



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUDCARRERA DE  
DERECHO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**TÍTULO:**

FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA  
AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO.

**AUTOR:**

FIGUEROA GARZÓN JERRY ALEXANDER

**DOCENTE TUTOR:**

Ab. KAREN DÍAZ PANCHANA

LA LIBERTAD – ECUADOR

2023

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUDCARRERA DE  
DERECHO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**TÍTULO:**

FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA  
AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO.

**AUTOR:**

FIGUEROA GARZÓN JERRY ALEXANDER

**DOCENTE TUTOR:**

Ab. KAREN DÍAZ PANCHANA

LA LIBERTAD – ECUADOR

2023

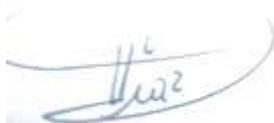
## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

La Libertad, de 22 de Julio del 2023

### **CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Profesor Turo del Trabajo de Integración Curricular de título: “**FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO**”, correspondiente al estudiante **JERRY ALEXANDER FIGUEROA GARZÓN**, de la Carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los proceso de evaluación que corresponden.

Atentamente



---

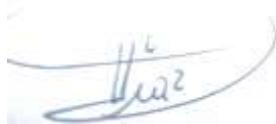
**Ab. Karen Diaz Panchana.**  
**TUTORA**

## **CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO**

La Libertad, 22 de Julio del 2023

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular: **FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO**, cuya autoría corresponde a la estudiante **JERRY ALEXANDER FIGUEROA GARZÓN** de la Carrera de Derecho, CERTIFICO, que el contenido de dicho trabajo ha sido sometido a la validación en sistema anti plagio COMPILATIO, obteniendo un porcentaje de similitud del 3%, cumpliendo así con los parámetros técnicos requeridos para este tipo de trabajos académicos.

Atentamente



---

**Ab. Karen Diaz Panchana.**  
**TUTORA**

# VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA

## CERTIFICACIÓN GRAMATOLÓGICA

La Libertad, 24 de julio de 2023

*Lic. Jacqueline Suárez Muñoz*  
*Docente de Lengua y Literatura*

### CERTIFICA:

Que: Después de revisar el contenido del trabajo titulado “**FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO**”, elaborado por FIGUEROA GARZÓN JERRY ALEXANDER, previo a la obtención del Título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, me permito declarar, que luego de la observación profunda del texto, se denota:

- Pulcritud en la escritura
- La acentuación es precisa
- Se utiliza los signos de puntuación de manera acertada
- No incurre en errores en la utilización de las letras
- La aplicación de la sinonimia es correcta
- Se maneja conocimiento y precisión de la morfosintaxis

Por lo expuesto y en uso de mis derechos como Lic. en Ciencias de la Educación, especialidad Literatura y Castellano, reconozco la VALIDEZ ORTOGRÁFICA de su tesis y dejo a vuestra consideración el certificado de rigor para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

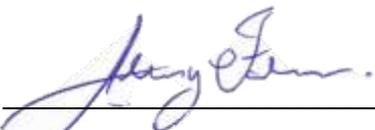


Lic. Jacqueline Suárez Muñoz.  
C I 0911309938  
Registro SENESCYT: 1006-03-411764  
1024-2020-2189416

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, JERRY ALEXANDER FIGUEROA GARZÓN, estudiante del octavo semestre de la carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura Unidad de Integración Curricular II, declaro la autoría del presente proyecto de investigación, de título “FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO”, desarrollada en todas sus partes por el suscrito estudiante con apego a los requerimientos de la ciencia del derecho, la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.

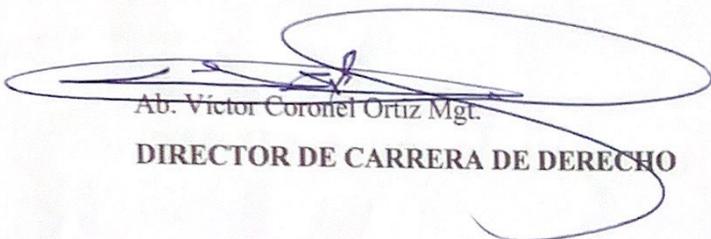
Atentamente,



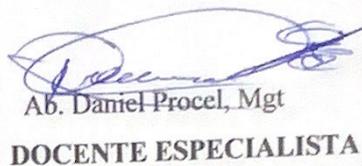
---

**Jerry Alexander Figueroa Garzón**  
**C.I: 0951275601**

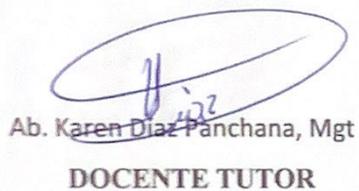
**TRIBUNAL DE GRADO**



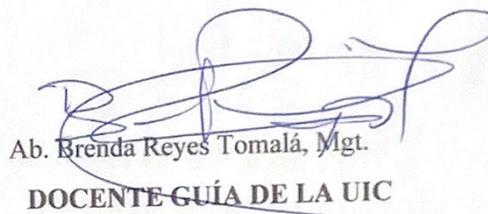
Ab. Victor Coronel Ortiz Mgt.  
**DIRECTOR DE CARRERA DE DERECHO**



Ab. Daniel Procel, Mgt  
**DOCENTE ESPECIALISTA**



Ab. Karen Diaz Panchana, Mgt  
**DOCENTE TUTOR**



Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt.  
**DOCENTE GUÍA DE LA UIC**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de titulación se dedica a Dios, quien ha sido la fuente de sabiduría y guía en cada paso de mi vida. Agradezco sinceramente su amor incondicional y su presencia constante en mi camino. Sin su bendición y dirección divina, este logro no habría sido posible. Entrego este trabajo como una muestra de gratitud y reconocimiento por su infinita bondad y misericordia. Todo lo que he alcanzado es gracias a su gracia inagotable.

También quiero dedicar este logro a mis padres y abuelos, cuyo amor, apoyo y sacrificio han sido la fuerza impulsora detrás de mi éxito académico. Agradezco su constante aliento y confianza en mí.

A la señorita Ilenia Camila Borbor Mosquera, mi fiel compañera de estudio y de vida desde inicios de la carrera de Derecho, fuente inagotable de inspiración. Su cariño, apoyo y sobre todo su paciencia han sido mi roca en este viaje académico. Esta tesis es un tributo a nuestra fortaleza juntos. Gracias por ser mi luz constante.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido de manera significativa en la realización de este proyecto de titulación. Su apoyo, consejos y palabras de aliento han sido fundamentales en este largo y arduo proceso.

Quiero empezar agradeciendo a mi director de tutora, Abg. Karen Díaz Panchana Mgtr, por su guía experta, paciencia y dedicación. Su sabiduría y experiencia han sido invaluable, y gracias a su dirección, pude desarrollar una investigación sólida y de calidad.

De igual manera a mi docente de la materia UIC, la Ab. Brenda Reyes Tomalá por los conocimientos impartidos en su materia que fueron las bases sustanciales para la elaboración de este proyecto de titulación.

También al director de la Carrera de Derecho, el Ab. Víctor coronel Ortiz por haber sido un excelente docente y amigo que desde el primer día estuvo brindándome sus conocimientos y la motivación necesaria para llegar a cumplir este objetivo.

Quiero expresar mi gratitud a mi familia y amigos por su ayuda incondicional a lo largo de este camino. Sus palabras de ánimo y comprensión me han brindado la fuerza necesaria para superar los desafíos y mantenerme enfocado en mi objetivo.

No puedo dejar de mencionar a todas las personas que participaron en las entrevistas y encuestas de mi estudio. Sin su disposición y tiempo dedicado, este trabajo no habría sido posible. Su contribución ha sido de vital importancia para obtener los datos necesarios y validar mis hipótesis.

Por último, quiero agradecer a UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA, noble institución educativa por brindarme las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo mi investigación. La calidad de la educación recibida aquí ha sido fundamental para mi crecimiento académico y personal.

A todas estas personas, les doy las gracias de todo corazón por su apoyo incondicional, aliento y dedicación. Sin ustedes, este proyecto no habría sido posible. Estoy eternamente agradecido y espero que mis logros en este trabajo puedan reflejar la confianza que han depositado en mí.

## ÍNDICE GENERAL

CONTRAPORTADA .....	III
APROBACIÓN DEL TUTOR .....	III
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO .....	IV
VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA .....	V
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	VI
TRIBUNAL DE GRADO .....	VII
DEDICATORIA .....	VIII
AGRADECIMIENTO .....	IX
ÍNDICE DE TABLAS .....	XII
RESUMEN .....	XIII
ABSTRACT .....	XIV
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPITULO I .....	3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	3
1.1 Planteamiento del Problema .....	3
1.2 Formulación del Problema .....	7
1.3 Objetivos: General y Específicos .....	7
1.3.1 Objetivo General .....	7
1.3.2 Objetivos Específicos .....	7
1.4 Justificación de la Investigación .....	8
1.5 Variables de Investigación .....	9
1.5.1 Variable Independiente: .....	9
1.5.2 Variable Dependiente: .....	9
1.6 Idea a Defender .....	9
CAPÍTULO II .....	10
MARCO REFERENCIAL .....	10
2.1 Marco teórico .....	10
2.1.1 Nociones Generales del Derecho Ambiental .....	10
2.1.2 La Contaminación Acústica .....	20
2.1.3 Importancia de la cultura y educación ambiental en la conciencia ciudadana .....	26
2.1.4 La contaminación acústica en la provincia de Santa Elena Cantón Santa Elena .....	29
2.2 Marco Legal .....	35

2.2.1 Constitución de la Republica del Ecuador .....	35
2.2.2 Código Orgánico del Ambiente .....	37
2.2.3 Ley Orgánica de la Salud.....	39
2.2.4 Código Orgánico de Organización Territorial .....	40
2.3 Marco Conceptual.....	41
CAPÍTULO III .....	43
MARCO METODOLÓGICO .....	43
3.1 Diseño y Tipo de Investigación .....	43
3.2 Recolección de la Información .....	44
3.4 Operacionalización de las Variables.....	47
CAPÍTULO IV .....	49
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	49
4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	49
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES .....	57
BIBLIOGRAFIA .....	58
REFERENCIAS .....	60

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 Matriz Causa y Efecto.....</b>	<b>6</b>
<b>Tabla 2 Población.....</b>	<b>44</b>
<b>Tabla 3 Muestra .....</b>	<b>45</b>
<b>Tabla 4 Matriz Operacionalización de Variables- Dependiente.....</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 5 Matriz Operacionalización de Variables- Independiente.....</b>	<b>48</b>

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD  
CARRERA DE DERECHO**

**FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA  
AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO**

**Autor: Jerry Figueroa Garzón.  
Tutor: Abg. Karen Díaz Mgtr.**

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación abordará la preocupante problemática de la contaminación acústica en el Cantón Santa Elena de la Provincia de Santa Elena, así como la falta de regulación en materia ambiental que contribuye a este fenómeno. El Cantón Santa Elena es una zona turística en constante crecimiento, lo cual ha ocasionado un aumento considerable en el ruido. Siendo las principales fuentes el tráfico vehicular, las construcciones sin control, las actividades comerciales, turísticas y recreativas. Además, la falta de control en cuanto al volumen de la música en bares, restaurantes y lugares de entretenimiento. A pesar de que existen normativas y leyes ambientales en el Cantón, su aplicación y cumplimiento en la práctica son limitados.

El crecimiento desordenado de la ciudad también ha resultado en la construcción de viviendas y establecimientos comerciales lo cual incrementa los niveles de ruido y perturba la tranquilidad de los residentes.

Los efectos negativos de la contaminación acústica en Santa Elena son diversos. En primer lugar, afecta la calidad de vida de los residentes, quienes experimentan dificultades para descansar, estudiar o llevar a cabo sus actividades diarias en un entorno ruidoso. Además, la exposición constante al ruido puede tener repercusiones en la salud.

La contaminación acústica constituye un problema grave que afecta tanto a personas como al medio ambiente. Es fundamental que las autoridades locales fomenten la educación ambiental e implementen políticas más estrictas para controlar y reducir dicho problema, promoviendo así una convivencia armoniosa entre el desarrollo económico, turístico y el bienestar de los habitantes del Cantón Santa Elena. Además, se requiere conciencia ciudadana y educación acerca de los efectos negativos del ruido en la salud y el medio ambiente. Solo a través de acciones colectivas y decisiones responsables podremos abordar eficazmente este problema y preservar la calidad de vida en Santa Elena.

Palabras claves: Contaminación acústica- Dificultades- Problema- Salud- Educación Ambiental- Efectos negativos – medio ambiente.

## **ABSTRACT**

The present research work will address the concerning issue of noise pollution in Santa Elena Canton, Santa Elena Province, as well as the lack of environmental regulation contributing to this phenomenon. Santa Elena Canton is a growing tourist area, which has led to a considerable increase in noise. The main sources of noise are vehicular traffic, uncontrolled construction, commercial, tourist, and recreational activities. Additionally, there is a lack of control over the volume of music in bars, restaurants, and entertainment venues. Despite the existence of environmental regulations and laws in the Canton, their enforcement and compliance in practice are limited.

The haphazard growth of the city has also resulted in the construction of residential and commercial buildings, further increasing noise levels and disturbing the tranquility of residents.

The negative effects of noise pollution in Santa Elena are diverse. Firstly, it affects the residents' quality of life, as they experience difficulties resting, studying, or carrying out their daily activities in a noisy environment. Moreover, constant exposure to noise can have health repercussions.

Noise pollution is a serious problem that affects both people and the environment. It is crucial for local authorities to promote environmental education and implement stricter policies to control and reduce this issue, thus fostering a harmonious coexistence between economic development, tourism, and the well-being of Santa Elena Canton's inhabitants. Additionally, citizen awareness and education about the negative effects of noise on health and the environment are necessary. Only through collective actions and responsible decisions can we effectively address this problem and preserve the quality of life in Santa Elena.

**Keywords:** Noise pollution – Difficulties – Problem – Health - Environmental Education - Negative effects – Environment.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación, se aborda la Facultad del GAD Municipal de Santa Elena en materia ambiental: en especial el control de ruido en el sector Calle Comercio, una temática de suma importancia y relevancia en el Derecho ambiental. Esta investigación representa un esfuerzo por profundizar en las causas y consecuencias de la contaminación acústica en el área de estudio, con el objetivo de contribuir al conocimiento existente y ofrecer perspectivas nuevas que puedan enriquecer el panorama académico y profesional.

El propósito de este proyecto es analizar de manera exhaustiva las facultades del GAD Municipal en materia ambiental para controlar el ruido, y así, brindar una comprensión más clara y precisa de los desafíos y oportunidades que este tema presenta en la actualidad. Para lograr este cometido, se ha llevado a cabo una amplia revisión bibliográfica y se han utilizado diversas metodologías como investigación de campo y entrevistas con el fin de recopilar y analizar datos relevantes que respalden los hallazgos presentados.

A lo largo de este documento, se presentarán los principales resultados y conclusiones, con el objetivo de aportar a la discusión académica y brindar recomendaciones para futuras investigaciones y aplicaciones prácticas en el contexto del Derecho ambiental.

El presente trabajo se constituye en la búsqueda doctrinal y nuevos conocimientos y perspectivas que contribuyan al desarrollo y avance de dicho proyecto, en beneficio de la sociedad en su conjunto.

En el I capítulo, se presenta la problemática y los objetivos los cuales eran el eje de estudio, considerando indicadores vinculantes al tema del proyecto, este capítulo es el tallo de la investigación donde se desarrolló las variables y los distintos aspectos metodológicos, esto permitió un proceso sistematizado dentro de este proyecto.

En el capítulo II, se desarrollaron las variables, su estructura se fue descomponiendo dando así el resultado de los distintos temas que aportaron dentro de este trabajo, se

incorporaron aspectos doctrinarios en cuanto a la contaminación acústica, y aspectos legales y conceptuales.

El capítulo III, fue la comprobación de todo este trabajo ya que se incorporaron las distintas técnicas y métodos para la evaluación y fundamentación de la idea a defender, si bien todos los instrumentos utilizados sirvieron como sustento y fuente de información. Se incorporaron aspectos relativos como la población con la que se trabajó, las herramientas para el levantamiento de la información y su debido tratamiento.

El IV y último capítulo, comprenderá los resultados, la verificación y la comprobación de la idea a defender, dentro de este apartado se argumentó los distintos puntos acerca de la veracidad de los objetivos planteados, donde se pudo determinar que la falta de una ordenanza en el cantón Santa Elena que regule la contaminación acústica. Finalmente, este proceso investigativo presenta conclusiones y recomendaciones referente al tema de investigación.

## CAPITULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Planteamiento del Problema

El Derecho Ambiental es un derecho reconocido por la mayoría de las constituciones de los diversos países alrededor del mundo, un derecho que abre a la tutela de ciertas dudas y opiniones respecto a su aplicación y eficacia. Según David Sánchez Santillán “El Derecho Ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regula las actividades humanas para proteger el ambiente y que al igual que las demás disciplinas del derecho, merece toda la atención y estudio necesario para un mejor entendimiento” (2015).

Se encuentra estructurado de diversas características, entre ellas las de vivir en un ambiente sano y adecuado, sin embargo en muchos casos el ecosistema se puede ver afectado por distintos factores entre los más comunes; el smoke de los vehículos, y las industrias, la eliminación de desechos tóxicos en mares, ríos, lagunas, entre otros, que afectan negativamente al medio ambiente y a su entorno, pero hay otras que, aunque no son muy conocidas como la contaminación visual, lumínica y acústica ocasionan inclusive más daño que las antes mencionadas.

El ruido es uno de los principales factores de contaminación ambiental ya que el exceso del mismo perturba la armonía del ecosistema afectando a su entorno y quienes lo conforman. Este tipo de contaminación generalmente se produce por las actividades que realiza el ser humano en su día a día como el comercio, el tráfico vehicular, el entretenimiento, entre otros. Para que el ruido sea considerado como factor contaminante, debe existir un exceso del mismo, es decir que sea molesto para la convivencia entre los seres vivos.

Cada vez son mayores las cifras de personas al rededor del mundo quienes sufren trastornos auditivos debido al exceso de ruidos por diversos factores como la música a alto volumen en lugares públicos y eventos recreativos, esto puede traer como consecuencia un daño tanto físico como mental que debe ser considerado con mayor responsabilidad, teniendo en cuenta que el ruido es el principal factor de daño a la salud luego de la contaminación atmosférica.

En el Ecuador, a partir de la Constitución política de la Republica del año 1998, se tomó en cuenta el derecho a los ciudadanos de habitar en un medio ambiente libre de contaminación, posteriormente en el año 1999 se decretó la Ley de Gestión ambiental que tenía como objetivo fundamental hacer que se cumplan los derechos ya antes mencionados en relación al ambiente sano, así como también la sanción y el control de actividades que afecten a la naturaleza y sus habitantes.

La actual Constitución de la Republica del Ecuador (CRE) vigente desde el año 2008 menciona dentro de su artículo 14 lo siguiente:

Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 14).

En la mayor parte de las ciudades del Ecuador, el ambiente sano es lesionado por los tipos de contaminaciones mencionados en párrafos anteriores. La contaminación acústica provoca que las personas en muchos casos, tengan problemas de estrés principalmente a quienes laboren, vivan o lleven sus actividades en lugares céntricos, ya que entre las causas que más impacto tienen dentro de este tipo de contaminación, son las relacionadas a las actividades humanas, como obras públicas, transporte, construcción de infraestructura, avenidas donde exista mayor tránsito vehicular, inclusive el ruido de los parlantes, siendo esta una de las más perjudiciales.

Dentro de la actividad comercial es muy común encontrar como los comerciantes sacan sus dispositivos electrónicos con alto volumen de música y difusiones promocionando sus productos los cuales de manera directa están perjudicando al individuo con sus ruidos ocasionando que exista contaminación acústica y por consiguiente daños a la salud. Durante el año 2017 se adoptó el Código Orgánico del Ambiente (CODA), mismo que inicio su validez un año más tarde en 2018, dejando sin efecto a la ley de gestión ambiental, y siendo hasta la fecha el cuerpo normativo más significativo en relación al medio ambiente, este se encarga de hacer prevalecer los derechos del medio ambiente y la naturaleza, dando a conocer los parámetros que se debe seguir para una gestión adecuada.

En tal sentido, el CODA en su artículo 194 se estableció que, para combatir todo tipo de ruido y vibraciones perjudiciales, las autoridades competentes en materia ambiental

deberán organizarse en conjunto con el ministerio de salud para realizar proyectos e implementarnormas que controlen la contaminación acústica apoyándose en el artículo 26 del mismo cuerpo normativo donde se instauran las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GAD municipales) de cada región, mismos que tienen la obligación dentro de sus competencias de efectuar accionesque permitan proteger, cuidar y mantener el ambiente sano y libre de contaminaciones, así como también de evitar que se generen daños a la naturaleza, sancionar a aquellos que no respeten esta norma y fomentar la armonía y recuperación de los espacios naturales afectados.

Si bien, los GAD municipales son los que tienen la facultad de carácter normativo para establecer normas, políticas públicas que regulen las sanciones por causar contaminación acústica o mecanismos preventivos para erradicar o limitar la contaminación acústica, generalmente estas normativas regulan de forma muy superficiales esta problemática, situación que no es la excepción dentro del cantón Santa Elena que es ellugar de estudio.

Dentro de las ordenanzas municipales del cantón Santa Elena se encontró la No. 06- 2016 que dentro de su artículo 88 ordena retirar de la vía pública todo tipo de parlantes que atenten en contra de la salud de los ciudadanos por medio de una denuncia dirigida al municipio, sin embargo, no se establece en ningún otro articulado o cuerpo normativo que regule específicamente la contaminación acústica.

En provincias como Pichincha, la Agencia Metropolitana de Control realiza operaciones de vigilancia en vías públicas para regular y sancionar el ruido proveniente del sector comercial en donde los dueños de los negocios colocan bocinas en la calle para atraer la atención de los clientes sobrepasando los límites de ruido permitidos, esto se encuentra estipulado en la ordenanza No. 0123 vigente desde el año 2004, y en los casos de ruido procedente de vehículos automotores, el órgano encargado es La Agencia Metropolitana de Tránsito, quienes aplican la sanción a los conductores que utilicen de forma irresponsable las bocinas, parlantes, claxon o cualquier dispositivo o aparato estereofónico.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se encuentra en vigencia la Ordenanza para prevenir y mitigar el ruido en la ciudad en su artículo 5 estipula que los sonidos generados en viviendas no deberán salir hacia el exterior superando los niveles permitidos de ruido, en concordancia con el Art. 7 se menciona que en la vía pública no se pueden emplear equipos electrónicos que generen sonidos fuertes que superen el nivel autorizado, esto siempre y cuando no exista una autorización para el uso de dichos instrumentos. Esta ordenanza tiene como ámbito de aplicación a todas las personas naturales como jurídicas

de sectores públicos y privados que mediante sus actividades comerciales o recreativas ocasionen efectos ambientales negativos de manera que perturben la salud de los habitantes de la urbe y de igual forma a la fauna silvestre.

Los ejemplos mencionados deberían servir para que dentro del cantón Santa Elena, las autoridades municipales tomen conciencia del daño que genera el ruido en el ambiente y utilicen sus facultades para la creación, implementación o actualización de sus ordenanzas en materia ambiental, de igual modo concientizar a los habitantes para forjar una cultura de orden a fin de proteger los derechos a la salud y el medio ambiente.

***Tabla 1 Matriz Causa y Efecto***

<b>SÍNTOMAS</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>EFFECTOS</b>
Presencia en el ambiente de ruidos y vibraciones.	Desatención por parte de las autoridades municipales.	Alteración del ecosistema y condiciones ambientales.
Incremento en fatiga, estrés e irritabilidad en la población.	Exposición prolongada a altos decibeles de sonido.	Bajo rendimiento académico y laboral.
Dificultad para conciliar el sueño.	Ruido sin moderación a altas horas de la noche.	Alteración del ciclo del sueño, insomnio, somnolencia durante el día, cansancio o déficit de atención.
Problemas de comunicación	Exceso de ruidos que impiden o dificultan la socialización.	Confusión, desorientación, falta de conocimiento.
Falta de control de ruido	Ausencia de acciones por parte del GAD municipal en materia ambiental.	Contaminación acústica

**Elaborado por: Jerry Figueroa Garzón**

## **1.2 Formulación del Problema.**

¿Cómo afecta al medio ambiente la falta de control de ruido en el sector calle comercio por parte del GAD municipal de Santa Elena?

## **1.3 Objetivos: General y Específicos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar la facultad del GAD municipal de Santa Elena en materia ambiental respecto al control de ruido en el sector calle comercio a través de entrevistas cualitativas dirigidas a los habitantes de dicha zona para la verificación del daño ambiental producido.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Examinar las normas que regulen los derechos de la naturaleza y su aplicación en la administración de justicia con respecto a la contaminación acústica en el cantón Santa Elena, mediante un análisis jurídico de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Ambiente.
- Diseñar medios de recopilación de información para los ciudadanos, utilizando herramientas electrónicas con la finalidad de evidenciar la problemática objeto de estudio.
- Establecer las consecuencias de la contaminación acústica en el medio ambiente y sus habitantes, mediante entrevistas a los ciudadanos del sector calle comercio.

#### **1.4 Justificación de la Investigación**

El derecho a mantener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado se encuentra consagrado en el Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador. A partir de la instauración de este derecho, el país desarrollo de manera paulatina normativas, políticas públicas y ordenanzas con la finalidad de que se garantice este derecho. El ambiente sano puede ser contaminado de distintas maneras, pero aquella contaminación no solo comprende el aire, el agua o los suelos, sino también puede afectar de manera acústica y esta inclusive afecta más que las otras.

El presente trabajo referente a la Facultad del GAD municipal de Santa Elena en materia ambiental versa sobre los efectos negativos de la contaminación acústica o ruido, producido por la ausencia de normas que regulen esta problemática, enfocándonos directamente en el sector comercial y en como este tipo de contaminación muy poco valorada puede causar daños irreversibles.

Con este trabajo se pretende hacer un estudio tanto teórico como de campo en el que se evaluara el impacto que ocasiona la contaminación acústica dentro del cantón Santa Elena, específicamente en el sector calle Comercio, considerando que, aunque toda la ciudad percibe exceso de ruido, este sector es un caso digno de estudio, puesto que, siendoun sector comercial, existe mucha más contaminación lo cual ayudara a demostrar y proporcionar información referente al tema de investigación.

Este proyecto de investigación va a ser beneficioso para la sociedad, puesto que se aportará de manera sustentada datos y estadísticas respecto al daño incidente que ocasiona la contaminación acústica y este documento se pondrá a disposición de los lectores para futuras investigaciones.

## **1.5 Variables de Investigación**

### **1.5.1 Variable Independiente:**

Facultad del GAD Municipal de Santa Elena

### **1.5.2 Variable Dependiente:**

Control de ruido, sector calle Comercio

## **1.6 Idea a Defender**

La falta de ejercicio de sus competencias por parte del GAD municipal de Santa Elena en materia ambiental; encamina a la contaminación acústica en el sector calle comercio.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1 Marco teórico**

##### **2.1.1 Nociones Generales del Derecho Ambiental**

###### **Historia y Evolución**

El término ambiente se utiliza para describir el entorno físico, biológico y social que rodea a un organismo o a una comunidad de seres vivos. Es el contexto en el que ocurren todas las interacciones y actividades de los seres vivos. Abarca elementos naturales, como el aire, el agua, el suelo, el clima, los recursos naturales y los ecosistemas. También incluye aspectos sociales y culturales, como las comunidades humanas, las estructuras sociales, las normas, los valores y las prácticas culturales.

El ambiente juega un papel fundamental en la vida de los seres vivos, ya que les proporciona recursos vitales como alimento, agua y refugio. Además, influye en su salud, felicidad y comportamiento. Es importante destacar que el ambiente no es estático, sino que está sujeto a cambios y transformaciones constantes.

La mayor parte de la literatura ambiental comenzó a difundirlo en idioma inglés y algo menos en francés. Cuando se quiso traducir y expresar el concepto en castellano no se consideró suficientemente explícito el sustantivo "ambiente", derivado del latín ambîens, -entis, que sugiere simplemente la idea de alojar, rodear o circundar. El que sugiere la idea de condicionar a un ser vivo e influir en su desarrollo y actividades es "medio". Por ello se comenzó a aglutinar ambos sustantivos en la denominación "medio ambiente". (Valls, Derecho Ambiental Tercera Edición, 2016, pág. 8).

El derecho del medio ambiente o también nombrado derecho ambiental es la agrupación de múltiples normas jurídicas creadas con el objetivo de regular las acciones y conductas del ser humano que de forma directa o indirecta causen daños a la naturaleza, con la finalidad de evitar que se produzcan deterioros en el medio ambiente caso contrario se compromete en determinar a los responsables y aplicar las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado.

Esta rama del derecho nace debido a los múltiples desastres naturales que se dieron a nivel mundial a partir de los años setenta por que se la considera como una de las ramas más recientes de la materia que actualmente sigue en desarrollo y constante evolución.

Esta materia se origina por la necesidad de registrar a la naturaleza y el ambiente como sujeto de derechos y bien jurídico en común que la sociedad necesita para el impulso de la economía,

la salud, el turismo, entre otros beneficios como el manejo del agua para crear energía eléctrica, el cuidado de los bosques para mejorar la calidad del aire, entre otras actividades que benefician al ser humano. En los años sesenta, el cuidado ambiental y la protección del ecosistema no eran algo que se ponía en práctica por lo que era muy difícil encontrar normas que regulen esta problemática, una de ellas fue el convenio de Londres de 1900 aplicado en África para la protección de su flora y fauna, a partir de este momento el mundo empezó a tomar conciencia del daño irreparable que se estaba provocando a la tierra.

Como consecuencia de la primera conferencia de la Organización de Naciones Unidas (ONU) acerca del ambiente nace la declaración de Estocolmo del año mil novecientos setenta y dos, reconocido como el primer texto jurídico universal que estableció los derechos al ambiente sano, como la responsabilidad de las naciones para garantizar que ningún tipo de acción ejecutada dentro de su territorio provoque deterioros en el entorno natural, ya sea propio o de otras regiones. Posterior a esto, los gobiernos a nivel mundial empezaron a tomar iniciativas para conseguir mejoras en sus sistemas de prevención de contaminación ambiental como la creación de políticas ambientales, ministerios de ambiente, cuerpos normativos ambientales, entre otros

### **Definición de derecho ambiental**

El derecho ambiental es una rama del derecho que se enfoca en regular y proteger el medio ambiente, así como en establecer normas y mecanismos legales para la conservación, preservación y uso sostenible de los recursos naturales. El objetivo principal del derecho ambiental es garantizar un equilibrio adecuado entre el desarrollo humano y la protección del medio ambiente.

Abarca una amplia gama de temas, como la conservación de la biodiversidad, la gestión de los recursos naturales, la prevención y control de la contaminación, la protección de los ecosistemas, el cambio climático, la responsabilidad ambiental y la participación ciudadana en asuntos ambientales.

Se basa en principios fundamentales, como el principio de precaución, que establece que, en caso de amenaza o daño ambiental, se deben tomar medidas preventivas incluso en ausencia de evidencia científica completa. Otro principio importante es el desarrollo sostenible, que busca conciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente y la equidad social.

Valls (2016) ha afirmado lo siguiente:

El derecho ambiental norma la creación, modificación, transformación y extinción de las relaciones jurídicas que condicionan el uso, el goce, la preservación y el mejoramiento del ambiente.

Tiene por objeto condicionar la conducta humana respecto de ese uso, goce, preservación y mejoramiento induciendo acciones y abstenciones a favor de la protección del ambiente. Su contenido es difuso, ya que abarca las relaciones normadas por todo el espectro jurídico en cuanto esas relaciones condicionan el ambiente. (pág. 60)

El derecho ambiental se aplica a través de leyes, reglamentos, tratados internacionales y políticas públicas que regulan el comportamiento de individuos, empresas y gobiernos en relación con el medio ambiente. Además, incluye mecanismos de aplicación y sanciones para aquellos que violen las normas ambientales.

Es decir, es una disciplina legal que busca proteger y preservar el medio ambiente, promoviendo la conservación de los recursos naturales y regulando las actividades humanas para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo.

### **Fuentes del derecho ambiental**

Las fuentes del derecho ambiental en Ecuador son los elementos normativos que contribuyen a la creación, aplicación e interpretación de las leyes y regulaciones ambientales en el país. Algunas de las fuentes principales del derecho ambiental en Ecuador son:

**Constitución de la República del Ecuador:** La Constitución ecuatoriana contiene disposiciones relacionadas con el medio ambiente y los derechos ambientales. Establece principios fundamentales, como el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como la obligación del Estado de garantizar la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, responsabilidad social y ambiental.

**Leyes y Códigos Ambientales:** Ecuador cuenta con leyes y códigos específicos que regulan diferentes aspectos del medio ambiente, entre las principales tenemos al Código Orgánico ambiental, la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Estas leyes establecen normas para la conservación de la biodiversidad, la protección de los recursos naturales, la gestión de residuos, la prevención y control de la contaminación, facultad sancionatoria de la máxima autoridad competente en casos de contravenciones ambientales, entre otros aspectos.

**Tratados y convenios internacionales:** Ecuador es parte de varios tratados y convenios internacionales de materia de medio ambiente, como el Convenio sobre Diversidad Biológica, el Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estos tratados establecen compromisos y normas internacionales que deben ser incorporados en la legislación nacional.

**Reglamentos y normativas:** Las autoridades ambientales en Ecuador emiten reglamentos y normativas específicas para complementar las leyes ambientales. Estas regulaciones abordan aspectos técnicos y procedimientos para la implementación de las leyes ambientales, como los requisitos para la evaluación de impacto ambiental, los estándares de calidad ambiental y los procedimientos de licenciamiento ambiental.

**Jurisprudencia:** Las decisiones y sentencias emitidas por los tribunales ecuatorianos también pueden ser fuentes del derecho ambiental. La jurisprudencia establece precedentes y clarifica la interpretación y aplicación de las leyes ambientales en casos específicos.

### **Características del derecho ambiental**

El derecho ambiental se identifica por varias características distintivas que lo diferencian de otras ramas del derecho. El derecho ambiental se basa en una perspectiva interdisciplinaria, ya que aborda cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología, la economía, la ecología y la política. Requiere la colaboración de expertos en diferentes campos para comprender y abordar los problemas ambientales.

Trasciende las fronteras nacionales y tiene un enfoque global. Dado que los problemas ambientales no se limitan a un país o región específica, el derecho ambiental se ocupa de cuestiones que afectan al planeta en su conjunto, como el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales compartidos. Se centra en la prevención de daños y la adopción de medidas anticipadas para proteger el medio ambiente. Esto implica la implementación de regulaciones y normas que establecen estándares de calidad ambiental, la evaluación de impacto ambiental antes de llevar a cabo proyectos, y la adopción de medidas de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales.

Fomenta la participación ciudadana y la inclusión de diferentes actores en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. Reconoce la importancia de involucrar a las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, científicos, empresas y otros actores relevantes en la planificación, implementación y seguimiento de las políticas ambientales.

Es una disciplina en constante evolución. A medida que surgen nuevos desafíos y se obtiene nueva información científica, el derecho ambiental se adapta y se actualiza para abordar las preocupaciones emergentes y promover enfoques más efectivos de protección ambiental.

Establece mecanismos para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales. Esto incluye la imposición de sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimiento, con el fin de disuadir comportamientos perjudiciales para el medio ambiente y promover la responsabilidad ambiental.

### **El medio ambiente como sujeto de derechos**

El reconocimiento del medio ambiente como sujeto de derechos es un enfoque emergente en el campo del derecho ambiental. Esta perspectiva se basa en la premisa de que el medio ambiente, como sistema vivo y parte integral de nuestro planeta, tiene derechos inherentes y merece ser protegido y preservado.

El derecho ambiental reconoce que el medio ambiente tiene un valor intrínseco en sí mismo, más allá de su utilidad para los seres humanos. Se considera que el medio ambiente tiene derecho a existir y a mantener su integridad como un sistema natural.

El ser humano modifica los ecosistemas, los pone en peligro y los destruye. A su vez, los ecosistemas influyen con intensidad sobre la especie humana. Por lo tanto, es valioso el estudio no sólo de las relaciones naturales que existen en los ecosistemas sino también de las relaciones entre éstos y el ser humano. (Valls, 2016, pág. 10)

Busca proteger y preservar el medio ambiente en su estado natural. Esto implica la conservación de la biodiversidad, la protección de los ecosistemas y la gestión sostenible de los recursos naturales, así como también promueve la participación y representación del medio ambiente en los procesos de toma de decisiones. Esto implica la consulta y la inclusión de las voces del medio

ambiente en la elaboración de políticas y la planificación de proyectos que puedan afectarlo, reconoce el derecho del medio ambiente a ser restaurado y rehabilitado en caso de daño o degradación. Esto implica tomar medidas para revertir los impactos negativos y restaurar la salud y la funcionalidad de los ecosistemas afectados.

El derecho ambiental busca garantizar un ambiente saludable para las personas y otras formas de vida. Esto implica regular y controlar las actividades humanas que puedan tener un impacto negativo en el medio ambiente, como la contaminación y la degradación de los recursos naturales.

Estas características reflejan la necesidad de considerar al medio ambiente como un sujeto de derechos en el marco legal y promover su protección y preservación para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.

### **El derecho ambiental en el Ecuador**

El tema del derecho ambiental en Ecuador es de suma importancia debido a que el país se encuentra en una región altamente diversa y ecológicamente sensible del mundo. Ecuador cuenta con una abundancia de recursos naturales, que incluyen una amplia variedad de flora y fauna, así como una diversidad paisajística que abarca desde las montañas andinas hasta las selvas tropicales y los ecosistemas costeros.

En Ecuador, el derecho ambiental ha evolucionado en gran medida como contestación a la preocupación por la conservación de la biodiversidad y la defensa del entorno. En 2008, la nueva Constitución ecuatoriana incluyó un nuevo catálogo de derechos, especialmente de derechos ambientales, también de reconocimientos a la naturaleza como sujeto de derechos. Esto demuestra la consideración del país sobre la importancia de salvaguardar y preservar el medio ambiente y la biodiversidad como derechos fundamentales para todos los seres vivos.

El desarrollo del derecho ambiental en Ecuador también ha estado respaldado por una serie de leyes y regulaciones ambientales. En 1999 se estableció el Ministerio del Ambiente, encargado de la protección y conservación del entorno, y se han promulgado legislaciones como la Ley de Gestión Ambiental y la Ley de Bosques, que establecen medidas para la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

Además, Ecuador ha sido pionero en la implementación de políticas ambientales innovadoras. En 2007, se lanzó la Iniciativa Yasuní-ITT, con el objetivo de proteger una zona amazónica ecuatoriana rica en petróleo a cambio de un pago de la comunidad internacional. Aunque esta iniciativa no alcanzó el éxito deseado, evidenció la disposición de Ecuador para tomar medidas drásticas en la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para proteger el entorno, Ecuador se enfrenta a una serie de desafíos ambientales. La explotación de recursos naturales, como el petróleo y la minería, sigue siendo una importante fuente de ingresos para el país, pero también ha tenido un impacto significativo en el medio ambiente y en las comunidades dependientes de él. La deforestación y la contaminación del agua y el aire también representan problemas de importancia en el país.

El derecho ambiental en Ecuador ha experimentado avances significativos en los últimos años. Sin embargo, aún se necesita un esfuerzo continuo para salvaguardar y mantener la biodiversidad y el medio ambiente del país. Es crucial seguir trabajando en la ejecución de políticas ambientales efectivas y sostenibles que faciliten el desarrollo económico sin poner en riesgo la conservación del entorno y la diversidad biológica. El derecho ambiental en el Ecuador nace a partir de las necesidades fundamentales de los seres humanos y su entorno para tratar de cubrir las insuficiencias y vulneraciones al medio ambiente y el conjunto de individuos que habitan en él. Esta escasez de atención en materia ambiental dentro del país condujo a la implementación de nuevos cuerpos normativos y reformas legales con la finalidad de hacer tomar conciencia a la sociedad.

Ecuador en cuanto a temas de regulación ambiental y derechos a la naturaleza ha ido creciendo constantemente, por lo que, a continuación, se procura realizar una breve introducción histórica de las normas más trascendentales en lo referente al tema.

A partir del año 1979 en la Constitución de la República del Ecuador, misma que devolvía el orden democrático en el país luego de haber terminado con la dictadura militar, se establecía como un derecho primordial el vivir en un entorno saludable y libre de contaminación, mencionando que le correspondía al estado tomar las acciones necesarias para evitar la vulneración y afectación de dicho derecho, así mismo, se manifestaba que se debía proteger a la

naturaleza y todo lo que la conforma mediante una normativa específica que establezca los límites necesarios para la protección del medio ambiente.

Años más tarde, La Constitución Política de la República del Ecuador del año 1998 se encargó de desarrollar una amplia variedad de artículos en lo que corresponde al ambiente y sus habitantes, se implementó dentro del texto antes mencionado un apartado que se nombró “TITULO III” donde se manifestaron los derechos, deberes y garantías del medio ambiente estableciendo así las pautas necesarias para la protección ambiental como las infracciones y sanciones tanto civiles, penales y administrativas que se den por la acción u omisión de las normas de protección ambiental, se consiguió prohibir la entrada de desechos o residuos tóxicos al país y se otorgó mayor atención a aquellas provincias que forman parte de la amazonia con el objetivo de preservar y salvaguardar su ecosistema. Posteriormente, en el año 2008 con la aparición de la nueva Constitución de la República del Ecuador se añadieron cambios sustanciales en cuanto al medio ambiente como el reconocimiento de la naturaleza como un ente con personalidad jurídica y sujeto de derechos, este beneficio antes de entrar en vigencia la presente norma, había sido exclusivamente para personas naturales y jurídicas, se establece también el deber y obligación del estado ecuatoriano para erradicar en lo posible el daño ambiental, creando y adoptando prácticas políticas que sirvan para prevenir los impactos negativos en el ecosistema, garantizar la reparación completa de los hábitats que hayan sido deteriorados e indemnizar a las personas, grupos o comunidades que se hayan afectado.

### **Evolución del derecho ambiental en el ordenamiento jurídico ecuatoriano**

El derecho ambiental en Ecuador ha experimentado cambios significativos a lo largo de los años, motivado por la necesidad de proteger y preservar los recursos naturales del país. Las etapas clave en la evolución del derecho ambiental en Ecuador son:

Constitución de 1998: La Constitución de Ecuador de 1998 fue un hito importante en el reconocimiento y protección de los derechos ambientales. Estableció el derecho de las personas a vivir en un ambiente saludable y equilibrado ecológicamente, así como el deber del Estado de garantizar la conservación del medio ambiente.

Ley Orgánica del Ambiente de 2000: Esta ley fue la primera legislación específica en Ecuador que reguló de manera integral la protección ambiental. Estableció principios y normas para la

conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales. También creó el Ministerio del Ambiente como entidad encargada de la gestión ambiental.

Constitución de 2008: La Constitución de Ecuador de 2008 marcó un hito importante al reconocer los derechos de la naturaleza. Estableció que la naturaleza tiene derecho a existir, persistir, mantener y regenerar sus ciclos vitales, y que las personas tienen el deber de respetar estos derechos. También se introdujo la figura de la acción de protección, que permite a las personas y comunidades defender sus derechos ambientales ante los tribunales.

Ley de Gestión Ambiental de 2017: Esta ley fortaleció la legislación ambiental en Ecuador al establecer un marco legal más sólido para la gestión ambiental. Se implementaron instrumentos como la evaluación ambiental estratégica y la responsabilidad ambiental, y se establecieron sanciones más estrictas por delitos ambientales.

Sentencias en material Ambiental en el Ecuador: En el año 2011, un Juez Provincial determinó la responsabilidad de la Empresa Chevron, por la negligencia evidente en la Amazonia ecuatoriana, sentencia que fue ratificada por la Corte Nacional de Justicia, señaló la contaminación ambiental en la Amazonía, la Corte ordenó a la empresa pagar una indemnización millonaria por los daños ambientales causados.

El 14 de febrero de 2011, Nicolás Zambrano, juez de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos en Ecuador, dicta la histórica sentencia que reconoce la responsabilidad de la empresa Chevron, antes Texaco,<sup>1</sup> por los daños y la negligencia extrema con la que esta operó en la Amazonía ecuatoriana entre 1964 y 1990. Ordena que Chevron pague más de US \$ 18 mil millones<sup>2</sup> a los pobladores de la Amazonía que buscan justicia desde 1993, cuando inicialmente presentaron una demanda contra la empresa en Nueva York. (Serrano, 2013, pág. 11).

Existen diversas sentencias representativas en cuestiones ambientales en Ecuador que poseen un impacto y relevancia significativos. Estas decisiones judiciales establecen precedentes legales que protegen el medio ambiente, atribuyen responsabilidades a quienes ocasionan daños ecológicos, generan conciencia pública, influyen en la formulación de leyes y políticas ambientales y proyectan un compromiso hacia la protección ambiental a nivel nacional. Estas sentencias son una contribución importante para fomentar un desarrollo sostenible en el país.

El 27 de mayo de 2020, en el Cantón Portoviejo, el Señor Wladimir Lene Sotomayor presentó un reclamo ante la Corte Constitucional centrado en la problemática de la contaminación acústica y su impacto perjudicial en los derechos humanos, tomando como ejemplo el caso del

señor Antonio del Jesús Veintimilla Macias. El autor del reclamo considera que este caso puede establecer estándares fundamentales para abordar futuros conflictos similares relacionados con la contaminación industrial y la falta de protección y garantía de los derechos por parte del Estado.

Los hechos surgen debido a las dificultades del Municipio del cantón Portoviejo para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales y las regulaciones sobre el uso del suelo con el fin de proteger los derechos denunciados. Por un lado, la entidad municipal no ha logrado hacer cumplir los límites máximos permitidos de ruido en áreas residenciales y por otro lado ha fallado en aplicar las reglas de uso del suelo permitiendo actividades perturbadoras que no son compatibles con el propósito de esas zonas como residencias. Esto afecta negativamente la posibilidad de descansar, disfrutar de la tranquilidad y llevar a cabo actividades físicas y mentales sin amenazas para la vida o la salud, dejando a los residentes expuestos a situaciones angustiantes y degradantes. Todo esto va en contra de los derechos humanos y el bienestar del señor Antonio del Jesús Veintimilla y otros afectados.

El caso involucra temas relacionados con el derecho fundamental y humano a vivir en un ambiente sano, así como la regulación del ordenamiento territorial como una limitación al derecho de propiedad, enfocada en su función social y ambiental. Se hacen referencia a diversos tratados, convenciones y declaraciones internacionales que respaldan la protección del derecho a un ambiente sano.

La importancia del caso antes mencionado ante la Corte Constitucional radica en su potencial para establecer antecedentes sobre la contaminación acústica y sus efectos en los derechos humanos, destacando la relevancia del derecho a vivir en un ambiente sano que se encuentra escrito en nuestra Carta Magna. Se espera que este reclamo sienta bases importantes para abordar problemas similares en un futuro y así garantizar una mejor protección de los derechos de los ciudadanos afectados por la contaminación acústica e industrial y la falta de medidas gubernamentales adecuadas.

Otro claro ejemplo es la difícil situación que enfrentó la Comunidad Cofán de Sinangoe en julio de 2017 y los años siguientes, cuando su territorio ancestral fue invadido por mineros artesanales en busca de oro, quienes utilizaron maquinaria pesada. A pesar de las denuncias y alertas emitidas por la comunidad, las autoridades no tomaron medidas efectivas para detener la amenaza en crecimiento.

La comunidad Cofán de Sinangoe denunció la actuación de funcionarios locales que desmejoraban su autoridad y autonomía solicitando medidas para controlar la minería ilegal, la caza furtiva, la tala ilegal, el ruido y la pesca no convencional, todas ellas actividades que afectaban gravemente su forma de vida tradicional.

En respuesta a la falta de acción gubernamental, la comunidad creó una norma interna de autodeterminación y autonomía para proteger su territorio ancestral, a pesar de esto, la falta de acciones concretas por parte de las autoridades continuó y se presentaron nuevas denuncias de concesiones mineras y daños ambientales en los meses siguientes.

Peritos en materia ambiental confirmaron los impactos negativos en el ecosistema y en el entorno social y cultural causados por las actividades mineras ilegales lo que puso en peligro el estilo de vida tradicional de la comunidad. Entre los impactos se mencionaron la deforestación, reducción de la pesca, afectación de la fauna y alteración de la cobertura vegetal.

La Corte Constitucional confirmó las sentencias previas que declararon la vulneración de varios derechos en este caso, incluyendo el derecho a la consulta previa, a la naturaleza, al agua, a un medio ambiente sano, a la cultura y al territorio. Además, se ordenó que la sentencia fuera traducida al idioma Cofán para asegurar la interculturalidad y el respeto a su identidad y lengua.

La evolución del derecho ambiental en Ecuador aparece a partir de un paulatino reconocimiento de la importancia de la protección ambiental y la sostenibilidad en el país, así como un fortalecimiento de la reglamentación y la jurisprudencia en esta área.

### **2.1.2 La Contaminación Acústica**

#### **Definición**

La contaminación acústica, también es conocida como contaminación sonora, se está convirtiendo en un problema cada vez más común en la sociedad actual. Se refiere al exceso de ruido que interfiere en las actividades diarias y puede tener impactos negativos en la salud y el bienestar de las personas.

El Diccionario panhispánico del español jurídico de la Real Academia Española define la contaminación acústica como:

Presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que implican molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causan efectos significativos sobre el medioambiente. (Real Academia Española, 2023).

Esta forma de contaminación puede tener múltiples fuentes, como el tráfico vehicular, la construcción, las actividades industriales, los eventos públicos y el ruido proveniente de vecinos o mascotas. Estos sonidos pueden resultar molestos, perturbadores y ocasionar diversos efectos negativos en la salud, como estrés, ansiedad, insomnio, fatiga y problemas auditivos, entre otros. Además de afectar la salud, la contaminación acústica puede impactar significativamente la calidad de vida. El ruido constante puede dificultar la comunicación y el disfrute de actividades al aire libre, como el deporte o la lectura. También puede afectar la concentración y el rendimiento tanto en el trabajo como en la escuela.

Asimismo, esta forma de contaminación puede tener consecuencias negativas en el medio ambiente y la fauna. El ruido excesivo puede alterar el comportamiento de los animales y hacerlos más vulnerables a los depredadores. Además, puede interferir en la comunicación entre especies y en la capacidad de los animales para encontrar alimentos y refugio.

Para abordar el problema de la contaminación acústica, es necesario implementar medidas de control y prevención. Algunas de estas medidas pueden incluir la regulación del ruido en vehículos y actividades industriales, el uso de materiales de construcción más silenciosos y la educación pública sobre los efectos negativos del ruido y formas de reducirlo.

Además, cada individuo puede tomar medidas para reducir su exposición al ruido, como usar tapones para los oídos, elegir viviendas y lugares de trabajo alejados de fuentes ruidosas y planificar actividades evitando las horas de mayor ruido. La contaminación acústica es un problema ambiental importante que afecta negativamente la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas. Para abordar esta problemática, es esencial implementar medidas de control y prevención tanto a nivel individual como gubernamental. Es fundamental tomar conciencia de este problema y trabajar en conjunto para reducir el ruido y mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades.

### **Consecuencias de la contaminación acústica**

La contaminación acústica, también conocida como contaminación sonora, se ha convertido en un problema cada vez más grave en la sociedad moderna. A medida que nuestras ciudades y comunidades se vuelven más densamente pobladas y la tecnología avanza, los niveles de ruido

excesivo han alcanzado proporciones preocupantes.

**Impacto en la salud humana:** La contaminación acústica puede tener un impacto significativo en la salud de las personas. La exposición continua a altos niveles de ruido puede provocar estrés crónico, ansiedad, trastornos del sueño e incluso enfermedades cardiovasculares. Además, el ruido constante puede interferir con la concentración, el rendimiento cognitivo y la comunicación, afectando negativamente la calidad de vida.

**Calidad de vida y bienestar:** La contaminación acústica puede erosionar la calidad de vida en nuestras comunidades. El ruido constante y perturbador dificulta el disfrute de actividades al aire libre, como el deporte, la lectura o simplemente relajarse en un entorno tranquilo. Además, puede interferir en el descanso adecuado, afectando el estado de ánimo y la capacidad de recuperación.

**Efecto en el entorno:** El ruido excesivo puede tener consecuencias devastadoras en la fauna y el medio ambiente. Las especies animales, incluyendo aves, mamíferos y anfibios, pueden sufrir alteraciones en su comportamiento, reproducción y hábitats debido al ruido constante. Además, puede interrumpir la comunicación entre especies, afectar la búsqueda de alimentos y disminuir la supervivencia de la fauna silvestre.

**Efectos socioeconómicos:** Las áreas con altos niveles de ruido pueden experimentar una disminución del valor de las propiedades y dificultades para atraer turismo y nuevas inversiones. Además, el aumento de los problemas de salud relacionados con el ruido puede aumentar la carga económica en los sistemas de atención médica y disminuir la productividad laboral.

La contaminación acústica es un problema ambiental de importancia creciente en la sociedad moderna. Sus consecuencias en la salud humana, la calidad de vida y el medio ambiente son innegables. Es esencial tomar medidas para controlar y prevenir la contaminación acústica, tanto a nivel individual como gubernamental. Esto implica la implementación de regulaciones más estrictas sobre los niveles de ruido, la promoción de diseños urbanos que minimicen la exposición al ruido y la concienciación sobre los efectos negativos del ruido en la sociedad.

### **Principales agentes productores de ruido**

**Tráfico vehicular:** El tráfico de vehículos, incluyendo automóviles, motocicletas, autobuses y

camiones, es una de las fuentes más comunes de contaminación acústica en áreas urbanas. Los motores, bocinas, frenos y el contacto de los neumáticos con la carretera generan niveles significativos de ruido.

**Construcción y obras públicas:** Los proyectos de construcción, ya sean residenciales, comerciales o de infraestructura pública, pueden generar altos niveles de ruido debido al uso de maquinaria pesada como grúas, martillos neumáticos, excavadoras y camiones de carga. También las obras de pavimentación, reparación de carreteras y proyectos de infraestructura contribuyen a la contaminación acústica.

**Actividades industriales:** Las zonas industriales son fuentes importantes de ruido en las ciudades. Fábricas, plantas de energía, refinerías y otras instalaciones industriales generan ruido debido a la maquinaria utilizada en los procesos de producción, operaciones de transporte y emisión de gases y vapores.

**Establecimientos comerciales y de entretenimiento:** Bares, restaurantes, discotecas, cines y otros establecimientos comerciales y de entretenimiento pueden contribuir al ruido urbano, especialmente en áreas densamente pobladas y zonas comerciales. La música amplificadas, volúmenes altos, voces y actividades en general generan niveles significativos de ruido en los alrededores.

**Actividades públicas y eventos:** Festividades, eventos deportivos, conciertos al aire libre, desfiles y manifestaciones públicas también pueden generar niveles considerables de ruido en las ciudades. Estas actividades se acompañan de música, sistemas de megafonía y multitudes ruidosas, lo que contribuye a la contaminación acústica en el área donde se realizan.

Es importante tener en cuenta que estos agentes productores de ruido pueden variar en intensidad y frecuencia dependiendo de la ubicación geográfica, densidad de población y regulaciones locales. Las ciudades implementan medidas de control y prevención para reducir el impacto del ruido, como regulaciones de horarios, uso de barreras acústicas, promoción de vehículos y maquinaria menos ruidosos, entre otras estrategias.

### **¿Cómo se evalúa el ruido?**

El ruido se evalúa mediante mediciones objetivas utilizando instrumentos de medición de sonido. El parámetro utilizado para evaluar el ruido es el nivel de presión sonora, expresado en

decibelios.

Existen varios tipos de mediciones de ruido que se realizan para evaluar su impacto. Algunas de las mediciones más comunes incluyen:

**Ruido ambiental:** Se realiza para determinar el nivel de ruido promedio en un área durante un período de tiempo específico. Esto ayuda a identificar las fuentes principales de ruido y evaluar el nivel general de exposición al ruido en esa área.

**Ruido puntual:** Se realiza para medir el nivel de ruido en un punto específico en un momento determinado. Esta medición es útil para evaluar el impacto del ruido en lugares específicos como hogares, lugares de trabajo o áreas recreativas.

**Ruido continuo equivalente:** Es una medida del nivel de ruido promedio durante un período de tiempo determinado, generalmente expresado en decibelios (dB). Esta medición tiene en cuenta la variación del ruido a lo largo del tiempo y proporciona una estimación más precisa del nivel de ruido general en un área.

**Ruido máximo:** Se refiere al nivel más alto de ruido registrado durante un período de tiempo específico. Esta medición es importante para evaluar el impacto de eventos o actividades ruidosas intensas, como conciertos o construcción.

Además de las mediciones de nivel de ruido, también se pueden realizar evaluaciones subjetivas utilizando encuestas y cuestionarios para recopilar la percepción del ruido por parte de las personas afectadas. Estas evaluaciones ayudan a comprender mejor el impacto psicológico y el malestar causado por el ruido.

Es importante destacar que, las mediciones de ruido deben realizarse de acuerdo con las normas y regulaciones establecidas por las autoridades locales o nacionales, ya que existen límites legales para los niveles de ruido en diferentes entornos, como áreas residenciales, zonas comerciales o áreas industriales en diferentes partes del Ecuador.

### **Comportamiento humano ante el ruido**

El ruido es una presencia constante en nuestras vidas, y nuestra respuesta y comportamiento

hacia él puede variar ampliamente, definido como cualquier sonido no deseado que provoca molestias o interfiere con la comunicación y el bienestar de las personas, puede originarse en diversas fuentes, como el tráfico, la maquinaria industrial, los dispositivos electrónicos, los establecimientos comerciales, entre otros que generan dicha molestia, “Sonido exterior no deseado o nocivo generado por las actividades humanas, incluido el ruido emitido por los medios de transporte, por el tráfico rodado, ferroviario y aéreo y por emplazamientos de actividades industriales” (Real Academia Española, 2023).

Este tipo de sonido se caracteriza por ser irregular y aleatorio, y sus efectos negativos pueden afectar tanto la salud física como mental, generando estrés y dificultades para conciliar el sueño. Actualmente nos encontramos constantemente inmersos en sonidos ambientales que modifican el comportamiento humano hacia el ruido y cómo las personas responden y se adaptan a los diferentes sonidos del entorno.

El grado de tolerancia y sensibilidad al ruido varía entre las personas. Mientras algunos individuos pueden adaptarse fácilmente a entornos ruidosos, otros pueden sentirse abrumados o molestos incluso con los ruidos más sutiles. Estas diferencias pueden estar influenciadas por factores como la personalidad, la edad y las experiencias pasadas. Algunas personas pueden desarrollar una mayor tolerancia al ruido con el tiempo, mientras que otras pueden ser más sensibles y necesitar ambientes tranquilos para funcionar adecuadamente.

El ruido puede tener un impacto significativo en nuestras emociones. Sonidos fuertes e inesperados pueden desencadenar respuestas de sorpresa, miedo o irritación. Por otro lado, ciertos sonidos suaves o agradables, como la música suave o los sonidos de la naturaleza, pueden tener un efecto calmante y relajante. Nuestras respuestas emocionales al ruido pueden influir en nuestro comportamiento, afectando nuestro estado de ánimo, niveles de estrés y calidad de vida en general. Como seres humanos, tenemos la capacidad de adaptarnos y mitigar los efectos del ruido en nuestras vidas.

Algunas estrategias comunes incluyen el uso de tapones para los oídos, la elección de viviendas en áreas tranquilas, el uso de auriculares con cancelación de ruido y la búsqueda de espacios tranquilos para el descanso y la relajación. Además, las regulaciones y políticas gubernamentales desempeñan un papel importante en la mitigación del ruido, estableciendo límites de ruido en áreas residenciales, zonas comerciales y lugares de trabajo.

La conciencia y educación acerca del impacto del ruido en nuestras vidas son fundamentales para fomentar un comportamiento más responsable y respetuoso hacia los sonidos del entorno. Al aumentar la sensibilización sobre los efectos negativos del ruido en la salud y el bienestar, podemos motivar a las personas a tomar medidas para reducir su exposición al ruido y promover un entorno más tranquilo. Además, la educación sobre el uso adecuado de dispositivos de audio y la consideración hacia los demás al generar ruido pueden contribuir a una convivencia más armoniosa en la sociedad. La relación del comportamiento humano hacia el ruido es compleja y diversa.

Mientras que algunas personas pueden adaptarse y tolerar entornos ruidosos, otras pueden ser más sensibles y necesitar ambientes tranquilos para funcionar correctamente. Nuestras respuestas emocionales al ruido también pueden variar, influyendo en nuestra calidad de vida y bienestar general. Al comprender mejor nuestra relación con el ruido, podemos buscar estrategias de adaptación y mitigación adecuadas, promoviendo así un entorno más equilibrado y armonioso para todos.

### **2.1.3 Importancia de la cultura y educación ambiental en la conciencia ciudadana**

#### **Concepto de educación ambiental**

La educación ambiental es un enfoque educativo que tiene como objetivo promover la conciencia, comprensión y acción para proteger y conservar el medio ambiente. Su propósito principal es desarrollar el conocimiento, los valores, las actitudes y las habilidades necesarias para abordar los desafíos ambientales y fomentar comportamientos responsables y sostenibles. Busca generar una mayor conciencia sobre los problemas ambientales y sus implicaciones a nivel local y global. Su objetivo es fomentar una comprensión profunda de los sistemas naturales, las interacciones entre el ser humano y el entorno, y las consecuencias de nuestras acciones en el medio ambiente.

Este enfoque educativo se basa en la idea de que todos somos parte de un sistema interdependiente y que nuestras acciones individuales y colectivas tienen un impacto en el medio ambiente. La educación ambiental busca empoderar a las personas para tomar decisiones informadas y responsables en relación con el medio ambiente, fomentando la adopción de

prácticas sostenibles en todos los aspectos de la vida cotidiana.

La educación ambiental se puede implementar en diversos contextos, como escuelas, instituciones educativas, comunidades, empresas y organizaciones. Se utilizan una variedad de enfoques pedagógicos, que incluyen actividades prácticas, investigaciones, debates, proyectos comunitarios y experiencias de aprendizaje al aire libre, para fomentar la participación activa y el pensamiento crítico.

La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su ambiente, aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y, también, la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros. (Castillo, 2010, pág. 100)

Algunos de los temas abordados en la educación ambiental incluyen la conservación de la biodiversidad, el cambio climático, la gestión de los recursos naturales, la reducción de residuos, el consumo responsable, la energía renovable, la protección de los ecosistemas y la promoción de la justicia ambiental.

### **Objetivos de la educación ambiental**

Los objetivos de la educación ambiental son diversos y buscan generar conciencia, conocimiento y acciones orientadas a la protección, conservación y sostenibilidad del medio ambiente como:

Promover la conciencia sobre la interdependencia entre los seres humanos y el entorno natural, así como los impactos de nuestras acciones en el medio ambiente. El objetivo es que las personas reconozcan la importancia de cuidar y preservar los recursos naturales para el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Proporcionar información y conocimientos sobre los sistemas naturales, los ecosistemas, los problemas ambientales y las posibles soluciones. El objetivo es que las personas comprendan la complejidad de los problemas ambientales y adquieran conocimientos científicos y técnicos para tomar decisiones informadas.

Fomentar actitudes positivas y responsables hacia el medio ambiente, promoviendo valores como la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la sostenibilidad. El objetivo es que las personas se identifiquen como parte de la naturaleza y desarrollen una conexión emocional y ética con el entorno natural.

Desarrollar habilidades prácticas para abordar los desafíos ambientales, como habilidades de

pensamiento crítico, resolución de problemas, toma de decisiones, comunicación efectiva, trabajo en equipo y liderazgo. El objetivo es empoderar a las personas para que sean agentes de cambio y puedan tomar acciones concretas a favor del medio ambiente.

Promover la participación activa de las personas en la toma de decisiones y la acción colectiva en temas ambientales. El objetivo es que las personas se involucren en la planificación y ejecución de proyectos ambientales, se sumen a iniciativas comunitarias y participen en el diálogo y la acción a nivel local, regional e internacional.

Fomentar cambios de comportamiento individuales y colectivos que sean más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. El objetivo es que las personas adopten prácticas responsables en su consumo, movilidad, uso de recursos, manejo de residuos y estilo de vida en general. Dichos objetivos de la educación ambiental se centran en generar una transformación de la relación entre las personas y el medio ambiente, promoviendo una mayor responsabilidad y compromiso con la protección y conservación de nuestro planeta.

### **La importancia de la educación ambiental en el Ecuador**

La educación ambiental juega un papel crucial en Ecuador debido a su rica biodiversidad y diversos ecosistemas. El país alberga una gran cantidad de especies endémicas y es considerado uno de los lugares más megadiversos del mundo. Sin embargo, también enfrenta importantes desafíos ambientales, como la deforestación, la contaminación del agua, la pérdida de hábitats y el cambio climático.

La educación ambiental es un desarrollo de hábitos a lo largo de la vida que permiten contribuir a la sostenibilidad, a desarrollar una afinidad por el mundo natural, promover una mayor comprensión de los sistemas naturales, físicos y sociales de nuestro mundo, y tiene como propósito motivar a las personas a tomar acción para mejorar el ambiente. (Tokuhama-Espinosa, 2010, pág. 120)

La educación ambiental es de suma importancia para la protección y conservación de los recursos naturales de Ecuador, ayuda a crear conciencia sobre la riqueza natural del país y la importancia de su conservación. Promueve la valoración de la biodiversidad y la comprensión de los servicios ecosistémicos que proporciona, como la provisión de agua, la regulación del clima y el sustento de las comunidades locales.

Ecuador cuenta con diversos ecosistemas únicos, como la Amazonía, los páramos, las Islas Galápagos y los manglares. La educación ambiental contribuye a comprender la importancia de

estos ecosistemas y promueve su conservación a través de prácticas sostenibles y la implementación de políticas adecuadas de protección.

La educación ambiental fomenta la adopción de prácticas sostenibles en diferentes áreas, como la agricultura, el turismo, la gestión de residuos y el uso de energías renovables. Esto ayuda a reducir la presión sobre los recursos naturales y mitigar los impactos negativos en el medio ambiente.

La educación ambiental supone un cambio estructural profundo del actual sistema educativo en todos los niveles, y en todos los espacios, no solo en los grandes países desarrollados, en los entornos urbanos, sino también en los espacios rurales, de forma tal, que puedan participar todos los actores sociales, para la comprensión, la concienciación, los comportamientos, las acciones, las actitudes, las ideas y los valores de la actual problemática ambiental. (Veracierto Delgado, R. D. ., Ormaza Cevallos, M. G. ., & Armas, V. H., 2022, pág. 454)

Fomenta la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la acción colectiva para abordar los problemas ambientales. Al empoderar a las personas con conocimientos y habilidades, se promueve la participación en iniciativas de conservación, la demanda de políticas ambientales efectivas y la implementación de prácticas sostenibles a nivel individual y comunitario. Ecuador es vulnerable a los efectos del cambio climático, como el aumento de las temperaturas, la intensificación de fenómenos climáticos extremos y la retracción de los glaciares. La educación ambiental desempeña un papel clave al proporcionar conocimientos sobre los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación necesarias para enfrentar estos desafíos. En Ecuador es esencial la educación ambiental para garantizar la protección y conservación de la biodiversidad única del país, promover prácticas sostenibles, involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y prepararse para enfrentar los desafíos del cambio climático. A través de la educación ambiental, se busca cultivar una sociedad consciente, comprometida y activa en la preservación de los recursos naturales y la construcción de un futuro sostenible.

#### **2.1.4 La contaminación acústica en la provincia de Santa Elena Cantón Santa Elena**

El cantón Santa Elena se encuentra en la provincia de Santa Elena, ubicada en la región central de la costa ecuatoriana, al suroeste de la ciudad de Guayaquil. Limita al norte con el cantón La Libertad, al sur con el océano Pacífico, al este con el cantón Guayaquil y al oeste con el cantón Salinas. Esta ubicación geográfica privilegiada le brinda al cantón Santa Elena una gran diversidad de recursos naturales y atractivos turísticos. Al sur, se extienden hermosas playas que

atraen a visitantes de todo el país y del extranjero. Estas playas ofrecen oportunidades para disfrutar del sol, practicar deportes acuáticos y disfrutar de la tranquilidad del océano.

Al norte, se encuentran paisajes costeros más vírgenes y una variedad de ecosistemas que albergan una rica biodiversidad. Además de sus recursos naturales, el cantón Santa Elena también cuenta con una rica historia cultural y arqueológica.

La provincia de Santa Elena, a la cual pertenece el cantón del mismo nombre, es conocida por su clima cálido y agradable durante la mayor parte del año. Esto lo convierte en un destino turístico popular y atractivo para aquellos que buscan disfrutar de las playas, la naturaleza y la cultura lo que lo convierte en un lugar vulnerable para la contaminación ambiental.

La economía del cantón Santa Elena se basa principalmente en el turismo, la pesca y la agricultura. El turismo es una fuente importante de ingresos, gracias a sus hermosos atractivos turísticos y su clima cálido y agradable durante la mayor parte del año.

La contaminación acústica es un problema generalizado en muchas ciudades y localidades en todo el mundo, incluyendo a Ecuador y a la Provincia de Santa Elena. La contaminación acústica se refiere al exceso de ruido en un entorno determinado, lo cual puede ser perjudicial para la salud humana y animal, y tener consecuencias negativas en el medio ambiente.

En Santa Elena, la contaminación acústica es una preocupación común debido a la alta densidad de población y al gran volumen de tráfico vehicular. Las calles y avenidas suelen estar congestionadas durante todo el día, lo que genera un ruido excesivo y causa estrés a los residentes locales. Además, la construcción de edificios y la industria turística también contribuyen a la contaminación acústica en la ciudad.

La contaminación acústica puede tener efectos negativos en la salud humana, como problemas de audición, trastornos del sueño, dolores de cabeza y estrés crónico. También puede afectar a la fauna local, como aves y animales marinos, que dependen del silencio para comunicarse y cazar. En algunos casos, la contaminación acústica incluso puede afectar la reproducción y la supervivencia de algunas especies. Para abordar este problema en Santa Elena, es importante tomar medidas efectivas, como la implementación de leyes y regulaciones más estrictas para limitar el ruido excesivo en áreas residenciales, así como promover el uso de tecnologías más silenciosas en la industria y el transporte. También se pueden llevar a cabo acciones para aumentar la conciencia pública sobre los efectos negativos de la contaminación acústica y promover cambios en el comportamiento humano que reduzcan el ruido excesivo en la ciudad. En Santa Elena, al igual que en muchas otras ciudades del mundo, es crucial tomar medidas

efectivas para abordar este problema y proteger la salud humana, la fauna local y el medio ambiente en general. La educación y la conciencia pública desempeñan un papel fundamental en lograr un cambio positivo en la sociedad y reducir la contaminación acústica en nuestras ciudades.

### **Facultad del GAD municipal de Santa Elena en materia ambiental**

Un Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal en Ecuador tiene una serie de facultades y responsabilidades, según lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 55 y en la Constitución de la Republica del Ecuador en su Art. 264.

El Artículo 55 de la COOTAD establece las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Estas competencias abarcan la planificación del desarrollo cantonal, el control del uso y ocupación del suelo, la gestión de la vialidad urbana, la prestación de servicios públicos esenciales como agua potable y manejo de desechos sólidos, la facultad de crear y modificar tasas y contribuciones, la regulación del tránsito y transporte terrestre, la administración de infraestructura y equipamientos públicos, la preservación del patrimonio, la gestión de catastros inmobiliarios, el control de playas y cuerpos de agua, la regulación de la explotación de materiales, la gestión de servicios de prevención y extinción de incendios, y la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En síntesis, los gobiernos municipales son responsables de planificar, gestionar y proteger el desarrollo y los servicios de su territorio, así como salvaguardar el patrimonio local.

El Artículo 264 de la Constitución establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales. Estas competencias abarcan la planificación del desarrollo cantonal, el ordenamiento territorial, el control del uso y ocupación del suelo, la gestión de la vialidad urbana, la prestación de servicios públicos esenciales, la creación y modificación de tasas y contribuciones, la regulación del tránsito y transporte público, la construcción y mantenimiento de infraestructuras de salud, educación y espacios públicos, la preservación del patrimonio, la administración de catastros inmobiliarios, el control y uso de playas y cuerpos de agua, la regulación de la explotación de materiales, la gestión de servicios de prevención y extinción de incendios, y la cooperación internacional. Estas competencias otorgan a los gobiernos municipales la autoridad para emitir ordenanzas y ejercer su autoridad en el ámbito local.

Entre las principales facultades de un GAD municipal se encuentran:

1. Planificación del desarrollo local: Planificar y ejecutar el desarrollo local, en coordinación con la comunidad, para asegurar el bienestar de la población.

2. Gestión del territorio: Gestión y ordenamiento del territorio, incluyendo la planificación urbana y rural, la regulación del uso del suelo y la protección del medio ambiente.
3. Prestación de servicios públicos: Tiene la responsabilidad de prestar servicios públicos a la ciudadanía, como el suministro de agua potable, el alcantarillado, la recolección de residuos sólidos, el transporte público, entre otros.
4. Seguridad ciudadana: Es responsable de garantizar la seguridad ciudadana, mediante la implementación de políticas y programas de prevención del delito y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad.
5. Fomento del turismo y la cultura: Debe fomentar el turismo, la cultura y el patrimonio local, promoviendo la inversión en infraestructura turística y la organización de eventos culturales y deportivos.
6. Gestión financiera y administrativa: Utilizar eficientemente los recursos públicos, garantizando la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Estas son solo algunas de las facultades de un GAD municipal. Es importante destacar que estas facultades pueden variar dependiendo de la normativa establecida en cada país o región. Cada GAD municipal tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades específicas de su comunidad y de trabajar en beneficio del desarrollo sostenible y el bienestar de sus ciudadanos.

### **Las Ordenanzas Municipales a lo largo de la Historia.**

Las ordenanzas municipales han estado vigentes a lo largo de la historia debido a la necesidad de regular y controlar los excesos de la población. Surgieron en España en el siglo XI. Estas normas fueron creadas para mantener el orden, establecer límites en el poder entre la corona y los súbditos, y distribuir de manera organizada los recursos de cada estado, aunque no siempre de manera equitativa. Con el tiempo, este modelo administrativo de poder y control se extendió por los países europeos y se generalizó en todo el mundo hasta la actualidad.

En América Latina, esta forma de administración no fue ajena. Desde la época colonial, los españoles sometían a los pueblos mediante ordenanzas. A medida que los países se independizaban, se formaban estados que a su vez se dividían en provincias gobernadas por municipios.

En Ecuador, el 9 de octubre, la ciudad de Santiago de Guayaquil fue declarada provincia libre, lo que marcó el inicio de la independencia del país respecto a la opresión española. Se establecieron provincias que eran gobernadas por presidentes de concejo. A lo largo de la historia, las normas jurídicas constitucionales se han ido reformando, dando lugar a nuevas leyes

que otorgan derechos y obligaciones a los habitantes de cada región.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 54, literal k, establece la creación y facultades de los municipios. Este código, que entró en vigor, cambió el nombre de los municipios a Gobiernos Autónomos Descentralizados y proporciona directrices para la elaboración de ordenanzas municipales en beneficio de los ecuatorianos. Según los autores, la ordenanza es necesaria en este ámbito comunal debido a la contaminación existente y las enfermedades que se producen como resultado de la misma.

En Ecuador hay diversos cantones que han implementado múltiples ordenanzas con relación al medio ambiente y que tienen como objetivo controlar la contaminación ambiental causada por el ruido generado por fuentes fijas y móviles, tal es el caso del Cantón Santa Cruz en la Provincia de Galápagos. De igual forma existe una ordenanza emitida en el cantón San Miguel de Ibarra Provincia de Imbabura, con el propósito de proteger la calidad ambiental en relación a la contaminación por ruido generada tanto por fuentes fijas como móviles. Es importante destacar que esta ordenanza ha sido republicada en el Registro Oficial en su Edición Especial del 21 de febrero del año 2022 donde además se menciona el artículo 57 de la COOTAD el cual confiere a los municipios la facultad de establecer normas, como ordenanzas, acuerdos y resoluciones, dentro de su ámbito de competencia.

### **Ordenanzas Municipales en el Cantón Santa Elena**

Si bien no existe una ordenanza actualizada que regule la contaminación acústica en Santa Elena, tenemos diversas normativas que regulan los espacios públicos y que indirectamente favorecen al medio ambiente, sin embargo, esto puede representar un desafío para controlar y mitigar el problema de ruido en el cantón ya que a falta de una regulación específica se dificulta la implementación de medidas efectivas para reducir los niveles de sonido y proteger la calidad de vida de los residentes. Uno de los enfoques clave de la comisaría ambiental es proponer normativas y ordenanzas ambientales para la preservación, prevención y mitigación de daños, así como para el control ambiental.

La existencia de una ordenanza es fundamental, ya que proporciona un marco legal para establecer límites de ruido, horarios de funcionamiento y otras medidas relacionadas con el control del ruido. Sin una regulación clara, puede haber una falta de control sobre las actividades y fuentes de ruido, lo que puede aumentar la contaminación acústica dentro del cantón.

Podemos observar que la contaminación acústica es un problema que afecta a todo el mundo, pero en Ecuador, donde existe un alto índice de contaminación acústica, hay casos evidentes, desde las fiestas en cada pueblo hasta las celebraciones de Año Nuevo.

La falta de ordenanzas ambientales puede tener múltiples consecuencias negativas para el medio ambiente y la sociedad en general. Algunas de estas pueden ser la degradación ambiental, el impacto en la salud humana, la escasez de recursos naturales, los efectos económicos y el aceleramiento del cambio climático. Estas consecuencias pueden resultar en la pérdida de biodiversidad, el aumento de enfermedades, la escasez de agua y alimentos, pérdidas económicas y eventos climáticos extremos, entre otros problemas. Es fundamental establecer regulaciones ambientales efectivas para proteger el medio ambiente y asegurar un futuro sostenible.

### **Contaminación Acústica en el Sector Calle Comercio**

Dentro del presente trabajo y siendo Santa Elena el cantón de la problemática, se escogió un lugar de estudio para poder delimitar la problemática existente, este sector es: La Calle Comercio.

La Calle del Comercio, ubicada en el cantón de Santa Elena, Ecuador, es un centro comercial importante en la región. Esta calle es reconocida por albergar una amplia variedad de tiendas, restaurantes, cafeterías y otros establecimientos comerciales que atraen tanto a residentes como a visitantes.

Dado que la Calle del Comercio es una zona comercial activa, es probable que la contaminación acústica sea un tema relevante en esta área. Las actividades comerciales, como la música alta proveniente de los establecimientos, los sistemas de megafonía, el ruido generado por las conversaciones de los clientes y el tráfico vehicular cercano, pueden contribuir a niveles significativos de ruido.

Es importante destacar que la presencia de una calle comercial con alto nivel de actividad puede afectar a los residentes que viven en las cercanías. El ruido constante puede interrumpir el descanso, causar molestias y afectar la calidad de vida de las personas en la zona. Por lo tanto, es crucial considerar medidas para controlar y mitigar la contaminación acústica en esta área.

La sensibilización y la cooperación entre los propietarios de negocios, los residentes y las autoridades locales también desempeñan un papel fundamental en la atención de la contaminación acústica en la Calle del Comercio, y garantizar un equilibrio entre las actividades comerciales y el bienestar de la comunidad. La comunicación abierta y el diálogo constructivo pueden ayudar a encontrar soluciones que reduzcan los niveles de ruido y promuevan un entorno comercial más armonioso.

La contaminación acústica en sectores comerciales es un problema común en áreas urbanas y zonas con alta actividad comercial. Estos sectores suelen caracterizarse por la presencia de

tiendas, restaurantes, bares, discotecas y otros establecimientos comerciales que generan niveles significativos de ruido. A continuación, se presentan algunos puntos relevantes sobre la contaminación acústica en sectores comerciales.

La contaminación acústica en sectores comerciales representa un desafío frecuente en áreas urbanas y zonas con una alta concentración de establecimientos comerciales. Estos sectores, como las calles comerciales, los centros comerciales, los restaurantes y los bares, suelen estar llenos de actividad y generan niveles significativos de ruido. Las fuentes de ruido en estos lugares pueden incluir música alta, sistemas de megafonía, maquinaria, vehículos de entrega y clientes ruidosos. Esta combinación de fuentes de ruido puede contribuir a niveles excesivos de contaminación acústica.

## **2.2 Marco Legal**

### **2.2.1 Constitución de la Republica del Ecuador**

La Constitución del Ecuador de 2008 se considera un hito en la historia de este país sudamericano, marcando un antes y un después en el ejercicio de los derechos ciudadanos y la organización del Estado. Promulgada en la Asamblea Constituyente el 20 de octubre de 2008, esta carta magna representa un paso crucial hacia la construcción de un Estado más justo, equitativo y participativo, destaca por su enfoque en temas ambientales, reconociendo la importancia de proteger y preservar el medio ambiente.

Fue pionera al reconocer los derechos de la naturaleza. Establece que la naturaleza tiene el derecho a existir, mantenerse y regenerarse. Además, se garantiza el derecho de las personas a exigir a las autoridades el cumplimiento de estos derechos y a denunciar cualquier acción que amenace o vulnere la integridad de los ecosistemas.

Este cuerpo normativo ejemplifica cómo se coloca al medio ambiente y al bienestar de las personas en el centro de las políticas públicas. Al reconocer y proteger los derechos de la naturaleza, el derecho a un entorno saludable y promover el objetivo del buen vivir, se busca lograr un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Todo esto proporciona una base sólida para fomentar la conservación de la biodiversidad, proteger el medio ambiente y buscar un equilibrio entre el desarrollo humano y la preservación de los recursos naturales. Es un ejemplo de cómo un enfoque progresista y centrado en el bienestar general puede orientar las políticas públicas en beneficio de las personas y el entorno en el que coexisten.

Dentro de la Constitución se encuentran los siguientes artículos vinculados al medio ambiente:

**Art 10.- Derechos de la Naturaleza.** - Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

**Análisis:** En este artículo se reconoce los derechos de la naturaleza, estableciendo que esta tiene el derecho de existir, persistir, mantenerse y regenerarse. También establece el derecho de las personas de exigir a las autoridades el cumplimiento de estos derechos.

**Art 14.- Derecho a un ambiente sano.** - Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

**Análisis:** Se reconoce el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación, así como el deber del Estado y de la sociedad de garantizar este derecho. El Estado adoptará medidas para prevenir y controlar la contaminación, promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, y asegurar que las actividades productivas no causen daños al ambiente ni pongan en peligro la salud de las personas.

**Art 71.- Conservación de la Biodiversidad.** - La naturaleza o *Pacha Mama*, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

**Análisis:** Este artículo establece que la diversidad biológica es un patrimonio estratégico del Ecuador y que el Estado y la sociedad tienen la responsabilidad de conservarla y protegerla. Además, prohíbe la apropiación privada del patrimonio genético y de los conocimientos ancestrales asociados a la biodiversidad.

**Art 275.- Buen Vivir como objetivo del Estado.** - El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

**Análisis:** Este artículo establece que el objetivo del Estado ecuatoriano es garantizar el buen vivir, entendido como la realización integral de las personas y comunidades, en armonía con la naturaleza. También se establece que el Estado debe promover políticas públicas orientadas a alcanzar este objetivo.

Estos principios constitucionales reflejan una visión integral y avanzada que reconoce la conexión mutua entre los seres humanos y el entorno natural. Establecen la responsabilidad del Estado de implementar medidas para prevenir y controlar la contaminación, fomentar la conservación de los recursos naturales y garantizar que las actividades productivas sean sostenibles y no perjudiquen el medio ambiente ni pongan en riesgo la salud de las personas.

### **2.2.2 Código Orgánico del Ambiente**

El Código Orgánico del Ambiente (CODA) es una legislación crucial que proporciona un marco normativo para la protección y gestión del medio ambiente en el país. Aprobado en 2017, su objetivo principal es regular y promover el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y la prevención y control de la contaminación.

El CODA demuestra el compromiso de Ecuador con la protección y conservación del medio ambiente. Al abordar una amplia gama de temas ambientales y establecer derechos y responsabilidades claros, busca garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado. La inclusión de la participación ciudadana muestra la importancia de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones y fomentar una conciencia ambiental en la población.

**Art. 26.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en materia ambiental.** - En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las siguientes facultades, que ejercerán en las áreas rurales de su respectiva circunscripción territorial, en concordancia con las políticas y normas emitidas por la Autoridad

Ambiental Nacional:

6. Generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales, una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado se haya acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambienta

8. Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido; 9. Controlar las autorizaciones administrativas otorgadas;

**Análisis:** Aquí se establecen las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito ambiental, incluyendo la generación de normas, el control de parámetros ambientales y la otorgación de autorizaciones administrativas. Estas facultades les permiten tomar acciones para prevenir y controlar la contaminación y daños ambientales en sus respectivas circunscripciones territoriales.

**Art. 194.- Del ruido y vibraciones.** - La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional de Salud, expedirá normas técnicas para el control de la contaminación por ruido, de conformidad con la ley y las reglas establecidas en este Código. Estas normas establecerán niveles máximos permisibles de ruido, según el uso del suelo y la fuente, e indicarán los métodos y los procedimientos destinados a la determinación de los niveles de ruido en el ambiente, así como las disposiciones para la prevención y control de ruidos y los lineamientos para la evaluación de vibraciones en edificaciones. Se difundirá al público toda la información relacionada con la contaminación acústica y los parámetros o criterios de la calidad acústica permisibles, según los instrumentos necesarios que se establezcan en cada territorio. Los criterios de calidad de ruido y vibraciones se realizarán de conformidad con los planes de ordenamiento territorial.

**Análisis:** Este articulado establece que La Autoridad Ambiental Nacional, en colaboración con la Autoridad Nacional de Salud, emitirá normas técnicas para el control de la contaminación por ruido. Estas normas establecerán límites máximos permitidos de ruido según el uso del suelo y la fuente de emisión, y proporcionarán métodos para determinar los niveles de ruido y medidas para prevenir y controlar el ruido. Se destaca la importancia de difundir información relacionada con la contaminación acústica y los criterios de calidad acústica permitidos. Además, se menciona la evaluación de vibraciones en edificaciones y se establece que los criterios de calidad de ruido y vibraciones deben estar en consonancia con los planes de ordenamiento territorial. En resumen, el texto se centra en la regulación y prevención de la contaminación acústica, con el objetivo de promover una calidad acústica adecuada en los entornos urbanos y territoriales.

### 2.2.3 Ley Orgánica de la Salud

La Ley Orgánica de Salud (LOS) en Ecuador es una legislación que establece el marco legal para la protección, promoción y regulación de la salud en el país. Fue promulgada en 2006 y ha experimentado modificaciones y actualizaciones a lo largo del tiempo.

El objetivo principal de la Ley Orgánica de Salud es garantizar el derecho a la salud de todas las personas en Ecuador y establecer los mecanismos para brindar una atención integral. Esta ley abarca una amplia gama de aspectos relacionados con la salud, tanto a nivel individual como colectivo, y establece los deberes y derechos de los actores involucrados en el sistema de salud.

**Art. 111.-** La autoridad sanitaria nacional, en coordinación con la autoridad ambiental nacional y otros organismos competentes, dictará las normas técnicas para prevenir y controlar todo tipo de emanaciones que afecten a los sistemas respiratorio, auditivo y visual. Todas las personas naturales y jurídicas deberán cumplir en forma obligatoria dichas normas.

**Análisis:** El Artículo 111 exige que la autoridad sanitaria nacional, en colaboración con la autoridad ambiental y otros organismos competentes, establezcan regulaciones técnicas destinadas a prevenir y controlar las emisiones que pueden perjudicar los sistemas respiratorio, auditivo y visual. Estas regulaciones son obligatorias para todas las personas naturales y jurídicas, y su propósito principal es salvaguardar la salud evitando la exposición a sustancias o agentes nocivos.

**Art. 112.-** Los municipios desarrollarán programas y actividades de monitoreo de la calidad del aire, para prevenir su contaminación por emisiones provenientes de fuentes fijas, móviles y de fenómenos naturales. Los resultados del monitoreo serán reportados periódicamente a las autoridades competentes a fin de implementar sistemas de información y prevención dirigidos a la comunidad.

**Análisis:** El artículo 112 establece que es responsabilidad de los municipios llevar a cabo programas y actividades para monitorear la calidad del aire y prevenir su contaminación por emisiones provenientes de fuentes fijas, móviles y fenómenos naturales y que los resultados de este monitoreo deben ser reportados periódicamente a las autoridades competentes con el fin de implementar sistemas de información y prevención dirigidos a la comunidad. Es decir, se busca que los municipios estén comprometidos en el control y prevención de la contaminación del aire, compartiendo información y promoviendo la participación de la comunidad en este tema.

**Art. 113.-** Toda actividad laboral, productiva, industrial, comercial, recreativa y de diversión; así como las viviendas y otras instalaciones y medios de transporte, deben cumplir con lo dispuesto en las respectivas normas y reglamentos sobre prevención y control, a fin de evitar la contaminación por ruido, que afecte a la salud humana.

**Análisis:** Se destaca la importancia de cumplir con las normas y reglamentos relacionados con la prevención y control de la contaminación acústica en diversas áreas de la vida cotidiana, como el trabajo, la industria, el comercio, la recreación, la vivienda y el transporte, teniendo como objetivo principal es evitar que el ruido tenga efectos negativos en la salud humana, se resalta la responsabilidad de todas las actividades y entidades en cumplir con las regulaciones establecidas. Se enfatiza la necesidad de tomar medidas efectivas para controlar y reducir los niveles de ruido en diferentes entornos, desde lugares de trabajo hasta hogares y medios de transporte y el hecho de adherirse a las normas y reglamentos que abordan la prevención y el control de la contaminación acústica, salvaguardando la salud humana al evitar la exposición excesiva al ruido y promover un entorno acústico saludable.

#### **2.2.4 Código Orgánico de Organización Territorial**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) es una legislación que regula la organización territorial del país. Fue aprobado en 2010 con el objetivo de fortalecer la autonomía y descentralización, promoviendo la participación ciudadana y una gestión eficiente de los territorios. El COOTAD aborda aspectos como la estructura y funciones de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) como municipios, provincias y regiones autónomas, definiendo sus competencias y mecanismos de coordinación con el nivel central del Estado.

**Art. 54.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales

**Art. 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional.

**Análisis:** Ambos artículos resaltan la importancia de la gestión ambiental a nivel local y nacional. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la función de regular,

prevenir y controlar la contaminación ambiental en su territorio, en coordinación con las políticas ambientales nacionales. Por otro lado, se establece la necesidad de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, donde los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son responsables de la gestión ambiental en su territorio, en concordancia con las políticas establecidas por la autoridad ambiental nacional. Estos textos subrayan la importancia de una gestión ambiental coordinada y descentralizada para la protección del ambiente y la promoción de la sustentabilidad.

### **2.3 Marco Conceptual**

**Derecho ambiental.** - Rama del Derecho que regula las relaciones entre los seres humanos y el medio ambiente, buscando proteger y preservar los recursos naturales y la biodiversidad.

**Carácter normativo.** - Se refiere a la cualidad de estar basado en normas o reglas establecidas por una autoridad competente. Implica que algo está sujeto al cumplimiento de un conjunto de regulaciones y obligaciones legales.

**Contaminación.** - Presencia de sustancias o agentes perjudiciales en el medio ambiente, causando efectos negativos en los seres vivos y los ecosistemas. Puede ser de origen humano o natural y se manifiesta en diferentes formas, como contaminación del aire, agua, suelo, acústica, lumínica, entre otras.

**Competencia.** - Se refiere a las facultades y poderes que una autoridad o entidad tiene para tomar decisiones, resolver conflictos o ejercer jurisdicción en un área específica del derecho.

**Autoridad ambiental.** - Es la entidad encargada de regular, supervisar y controlar las cuestiones ambientales en un área determinada. Su principal responsabilidad es proteger y preservar el medio ambiente.

**Protección ambiental.** - Se refiere a las acciones y medidas adoptadas para preservar, conservar y mejorar el medio ambiente, con el objetivo de prevenir o reducir los impactos negativos de las actividades humanas y promover un desarrollo sostenible.

**Contaminación ambiental.** - Presencia de sustancias o agentes dañinos en el medio ambiente que tienen efectos negativos en los seres vivos y los ecosistemas.

**Gestión Ambiental.** - Acciones y prácticas implementadas para administrar los recursos naturales y proteger el medio ambiente de manera efectiva.

**Legislación ambiental.** - Leyes, regulaciones y normas establecidas para regular y proteger el medio ambiente.

**Norma jurídica.** - Reglas establecidas por la autoridad competente para regular las relaciones entre las personas y las instituciones en una sociedad. Su cumplimiento es obligatorio y se

aplican a todos los individuos.

**Principios ambientales.** - Fundamentos éticos y jurídicos que guían la protección y conservación del medio ambiente.

**Principio de prevención.** - Establece que es más efectivo y deseable prevenir los impactos negativos en el medio ambiente desde el principio, en lugar de tratar de corregirlos después de que hayan ocurrido. Se busca anticipar y evitar los posibles daños ambientales causados por actividades humanas o eventos naturales.

**Principio de contamina paga.** - Establece que aquellos que causan daños o contaminan el medio ambiente deben asumir la responsabilidad económica y financiera de sus acciones. Este principio busca que los contaminadores se hagan cargo de los costos asociados con la limpieza y restauración del entorno.

**Políticas públicas.** - Decisiones y acciones implementadas por el gobierno y otras instituciones públicas para resolver problemas sociales, económicos o políticos específicos.

**Ordenanzas.** - Reglamentos emitidos por autoridades locales, como los gobiernos municipales, para regular asuntos específicos dentro de su jurisdicción.

**Resoluciones normativas.** - Disposiciones emitidas por una autoridad competente para establecer reglas y procedimientos específicos dentro del marco legal existente.

**Comisarias Municipales.** - instituciones locales encargadas de mantener el orden público, promover la seguridad y ofrecer servicios de policía a nivel municipal. Su función principal es garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, prevenir el delito, proteger a los ciudadanos y responder a emergencias.

**Comisarias Municipal ambientales.** - unidades especializadas dentro de las comisarías municipales encargadas de hacer cumplir las leyes y regulaciones ambientales a nivel local.

**Decibelios:** Unidad de medida utilizada para cuantificar la intensidad o nivel de sonido.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Diseño y Tipo de Investigación**

##### **Diseño de Investigación**

El diseño de investigación alude al tipo de instrumentos y métodos que el investigador utiliza en el trabajo para lograr el objetivo requerido, consta de una organización correctamente estructurada donde se va forjando la idea principal del tema.

Es sumamente necesario al momento de llevar a cabo un proyecto investigativo debido a que mediante este proceso se manifiesta el tipo de investigación, el propósito del trabajo, el problema, las técnicas de recolección de información, los tipos de entrevistas y demás herramientas a utilizar en dicho trabajo.

El presente trabajo estuvo diseñado bajo una metodología de enfoque cualitativo, es decir, se realizaron comparaciones y análisis basándose en cálculos matemáticos que resultaron de las respuestas obtenidas mediante las entrevistas dirigidas a la población para determinar así la problemática jurídica de la FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL, SECTOR CALLE COMERCIO.

Este enfoque se caracterizó también por la división entre áreas o temas sustanciales para la investigación, sin embargo, fue más flexible ya que no siguió una secuencia, y permitió al investigador la facultad de realizar preguntas, hipótesis y análisis antes y después de la recolección de información y datos y de esta manera se fue formando más adecuadamente el proyecto o trabajo.

##### **Tipo de Investigación**

El tipo de investigación se remitió al estudio de carácter exploratorio en tal sentido que se logró evidenciar claramente una problemática que no estaba definida de manera explícita llevando a cabo múltiples indagaciones, que luego del proceso fueron resueltas. En el caso de la contaminación acústica, producto de la falta de control de ruido por parte del GAD de Santa Elena se analizó profundamente las normativas que establecieron como se originó dicha problemática y cuales fueron consecuencias, de qué manera perjudicó al ambiente y a sus habitantes, así también como la necesidad de implementar medios necesarios para evitar dicha afectación.

En el presente trabajo se utilizaron entrevistas a los moradores del sector calle comercio, quienes mediante su punto de vista sirvieron de mucha ayuda para conocer más acerca de la problemática antes mencionada.

### 3.2 Recolección de la Información

Dentro del trabajo de investigación, se estableció como población al conjunto de personas que se está tomando en consideración para realizar el estudio correspondiente.

Tamayo (2012) afirma lo siguiente:

La población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación. (pág. 180)

En otras palabras, es el total de sujetos y objetos que comparten el espacio determinado en donde se enfoca el proyecto investigativo, en este caso, comprende los habitantes del sector calle comercio y demás que se detallan en la siguiente tabla.

*Tabla 2 Población*

<b>POBLACIÓN</b>	<b>N</b>
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE SANTA ELENA-GADPSE	4
JEFES DE FAMILIAS CALLE COMERCIO	5
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN LA RAMA DEL DERECHO AMBIENTAL	867
REPRESENTANTES DEL GAD MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL	7
TOTAL	888

**Elaborado por: Jerry Figueroa Garzón**

Por otro lado, se denomina como muestra al subconjunto de la población la cual se pretende llevar a cabo la investigación, es decir la parte de un organismo que ha sido seleccionado en un estudio.

Dentro de este proyecto investigativo se desarrolló bajo la modalidad de la muestra no probabilística, puesto que se consideró que la problemática planteada posee un sector de estudio amplio y que no requiere de un mecanismo para cálculo, sino que en base al enfoque cualitativo se requirió de información en relación a los casos que se van a analizar en cuanto a la contaminación acústica dentro del sector calle Comercio del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

El tipo de muestra que se desarrolló dentro de este trabajo es por conveniencia, porque se

considerara la disponibilidad de la población vinculante al tema de investigación y de esta manera localizar los casos indispensables para el desarrollo del mismo. Con el tipo de muestreo ya dado, en el siguiente cuadro se estableció la población con la que se trabajó en el desenlace de este proyecto:

*Tabla 3 Muestra*

<b>POBLACIÓN</b>	<b>N</b>	<b>Muestreo no probabilístico</b>
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE SANTA ELENA-GADPSE	4	1
JEFES DE FAMILIAS	5	2
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN LA RAMA DEL DERECHO AMBIENTAL	867	2
REPRESENTANTES DEL GAD MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL	7	1
<b>TOTAL</b>	<b>888</b>	<b>6</b>

**Elaborado por: Jerry Figueroa Garzón**

### **3.3 Tratamiento de la Información**

Con respecto al tratamiento de la información dentro del campo metodológico comprenden en primer lugar los instrumentos sustanciales mediante los cuales los investigadores obtienen, analizan y verifican la información necesaria o datos adquiridos durante el proceso de trabajo, en tal sentido, estos métodos son los principales encargados de gestionar e indicar la vía correcta que se deben seguir para poder obtener la información que servirá como base para poder sustanciar el problema de investigación

Dentro de este proyecto de investigación se han utilizado múltiples métodos y técnicas que permitirán enfocarnos directamente en la problemática en torno a LA FACULTAD DE GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL: SECTOR CALLE COMERCIO.

Como primera técnica se utilizó la encuesta para el correspondiente levantamiento de la información donde se efectuó de manera digital dirigida a los 2 jefes de familias del sector calle comercio en el Cantón Santa Elena, la presente se llevó a cabo a través de un formulario preguntas enfocadas al objetivo investigativo.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que observar es una de las virtudes que posee el ser humano para discernir y reconocer de manera minuciosa un asunto, objeto, cosa, artículo, problema, persona o circunstancia por medio de la visión, este método consiste en percibir toda la información necesaria acerca de la problemática que rodea al individuo encargado de la investigación. En este trabajo se ha utilizado de igual manera la observación para poder verificar y corroborar la problemática de la contaminación acústica.

Además, dentro de este trabajo se realizaron entrevistas a los diferentes entes vinculados al problema.

Hay que recordar que el instrumento utilizado en esta técnica es la guía de entrevistas, que consiste en una lista de preguntas diseñadas para obtener información sobre un tema o problemática desde la perspectiva de la persona entrevistada. La guía debe estar organizada de manera que las preguntas vayan de lo más simple a lo más complejo, y se debe tener en cuenta que la persona entrevistada tiene derecho a solicitar una copia de la guía con anticipación. El objetivo principal de la guía de entrevistas es obtener información relevante y completa sobre el tema en cuestión.

Entonces se realizaron entrevistas a lo que es el Municipio de Santa Elena, ya que fue el eje de estudio, por lo falta de ordenanza vinculante a la contaminación acústica, también se realizó una entrevista a la dirección de medio ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena para poder sustentar y comprobar la problemática existente. No se dejó atrás los aportes de Abogados en libre ejercicio que este direccionados o su rama sea ambiental, donde mediante sus aportes se pudo evaluar de mejor forma el objeto.

### 3.4 Operacionalización de las Variables

*Tabla 4 Matriz Operacionalización de Variables- Dependiente*

TEMA:	FACULTAD DE GAD MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO.			
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	INSTRUMENTO
<p><b>CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO.</b></p> <p><b>CONCEPTO:</b>                      Uno de los problemas actuales es la contaminación acústica, cada vez es más común vivir rodeado de ruido extremo sin ponernos a pensar en el daño que puede provocar a nuestra salud.                      El control del ruido consiste en el conjunto de medidas que se toman para asegurar los niveles de ruido aceptables de acuerdo a las legislaciones vigentes y evitar así consecuencias que dañen la salud de las personas.                      El sector calle comercio es uno de los más ruidosos dentro del cantón santa elena ya que está ubicado en el centro del mismo y alberga una variedad de locales comerciales que de manera indirecta afectan al medio ambiente.</p>	<b>ASPECTO LEGAL</b>	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	¿Considera usted que dentro del sector calle comercio se está preservando el medio ambiente y conservando el ecosistema?	ENTREVISTAS
		LEY ORGÁNICA DE LA SALUD	¿Cree usted que los habitantes del sector calle comercio viven en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación?	
	<b>EL RUIDO COMO CONTAMINANTE</b>	IMPACTO EN LA SALUD HUMANA	¿Conoce usted los efectos negativos en la salud humana debido al exceso de ruido?	ENTREVISTAS
		IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE	¿Cree usted que el ruido excesivo vulnera la integridad de los ecosistemas y sus especies?	
	<b>EFFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA</b>	ÁMBITO SOCIAL	¿Considera usted que la contaminación acústica genera problemas de comunicación?	ENTREVISTAS
		ÁMBITO PSICOLÓGICO	¿Considera usted que el exceso de ruido genera trastornos como inestabilidad emocional, irritabilidad, insomnio y agresividad?	

Elaborado por: Jerry Figueroa Garzón

**Tabla 5 Matriz Operacionalización de Variables- Independiente**

TEMA:	FACULTAD DE GAD MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL: CONTROL DE RUIDO, SECTOR CALLE COMERCIO.			
VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	INSTRUMENTO
<p><b>FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL.</b></p> <p><b>CONCEPTO:</b> Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del estado ecuatoriano y están regulados por la constitución de la república del Ecuador y el código orgánico de organización territorial, autonomías y descentralización (COOTAD).</p> <p>Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio.</p>	<b>ASPECTO LEGAL.</b>	COOTAD	¿conoce usted las competencias que posee el gobierno autónomo descentralizado de Santa Elena en materia ambiental?	ENTREVISTAS
		CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE	¿considera usted que el gobierno autónomo descentralizado de Santa Elena ejerce sus competencias en materia ambiental de manera adecuada?	
	<b>ORGANISMOS PÚBLICOS.</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ELENA PROVINCIA DE SANTA ELENA	¿cree usted que el GAD municipal de Santa Elena presta la debida atención a los problemas ambientales?	ENTREVISTAS
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE SANTA ELENA	¿Conoce usted los planes que ejecuta la Dirección Provincial del Ambiente de Santa Elena para evitar los problemas de contaminación ambiental?	
	<b>FACULTADES DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL.</b>	ORDENANZAS MUNICIPALES	¿Tiene usted conocimiento de las ordenanzas municipales que ha implementado el GAD de Santa Elena con respecto al medio ambiente?	ENTREVISTAS
		FALTA DE NORMATIVA.	¿Considera usted que hace falta una nueva norma que regule específicamente la contaminación ambiental en el cantón?	

Elaborado por: Jerry Figueroa Garzón

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

##### 4.1.1 Entrevista a la Blga. Bertha Carpio- Directora del Departamento de Ambiente del Gobierno Autónomo Provincial de Santa Elena- GADPSE

Fecha de entrevista: 18 de Julio de 2023

Lugar de la entrevista: Presencial, instalaciones del GADMSE.

1. ¿Cómo cree usted que afecta la contaminación acústica en el medio ambiente y la naturaleza?
2. En base a sus conocimientos como profesional en materia ambiental ¿Usted considera que la contaminación acústica afecta a la salud y al desarrollo de las actividades cotidianas de los ciudadanos del cantón Santa Elena sector calle comercio?
3. ¿Qué políticas ambientales ha implementado la nueva administración para combatir con esta problemática del ruido?
4. ¿Cuál es el papel que desempeña la nueva administración con respecto a la planificación urbana y el diseño de espacios en la reducción de la contaminación acústica?
5. Dentro de su área de trabajo, ¿Han implementado el estudio de una ordenanza que regule la contaminación acústica o ya existe alguna?

#### Resumen:

La contaminación acústica es un tema que sin duda alguna no es muy conocido pero que se vive diariamente. Este tipo de contaminación tiene diversos impactos en el medio ambiente y la naturaleza, afectando a la salud de todos y produciendo efectos negativos en el desarrollo de las actividades cotidianas de los ciudadanos. El ruido excesivo causa estrés, problemas de sueño, irritabilidad, en pocas palabras, afecta el bienestar de las personas, además que este tipo de contaminación puede alterar el trabajo, estudio, descanso, entre otras situaciones. Santa Elena es una provincia con alto índice de contaminación acústica, más en sectores comerciales, sin embargo, es un tema que no toma gran relevancia para los demás ni mucho menos para las entidades que deben regularla. En el caso de la Prefectura como organismo provincial, desde hace varios años ha venido trabajando con ordenanzas y planificación en temas ambientales. Directamente no sobre este tipo de contaminación, pero si se han hecho trabajos en conjunto con comisaria ambiental por el tema de locales comerciales que tienen parlantes con ruidos muy fuertes, únicamente se les ha hecho un llamado de atención, sin embargo, no es que se les haya puesto una sanción, por esto la nueva administración tiene un papel crucial en la planificación urbana y el diseño de espacios para reducir la contaminación acústica. Por esta razón si se han estudiado la alternativa de una ordenanza que se enfoque en hablar solamente de esta contaminación, indicando las sanciones, hasta que grado se permite, entre otras cosas, ya que a la gente hay que educarla para que entienda la repercusión que puede llegar a causar este tema.

#### **4.1.2 Entrevista al Ingeniero Ambiental Patricio Razo- Departamento Gestión Ambiental Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena**

Fecha de entrevista: 18 de Julio de 2023

Lugar de la entrevista: Presencial, instalaciones del GAD Municipal de Santa Elena

1. ¿Cómo cree usted que afecta la contaminación acústica en el medio ambiente y la naturaleza?
2. En base a sus conocimientos como profesional en materia ambiental ¿Usted considera que la contaminación acústica afecta a la salud y al desarrollo de las actividades cotidianas de los ciudadanos del cantón Santa Elena sector calle comercio?
3. ¿Qué políticas ambientales ha implementado la nueva administración para combatir con esta problemática del ruido?
4. ¿Cuál es el papel que desempeña la nueva administración con respecto a la planificación urbana y el diseño de espacios en la reducción de la contaminación acústica?
5. Dentro de su área de trabajo, ¿Han implementado el estudio de una ordenanza que regule la contaminación acústica o ya existe alguna?

##### **Resumen:**

La contaminación acústica habla sobre el ruido, y cuando el ruido es excesivo, molesta. Esta contaminación no solo afecta al medio ambiente sino también a las personas, ocasionando diversos daños, el ruido excesivo es malo para la salud ya que afecta de diversas maneras a las personas. Si bien, somos miembros que ingresamos hace poco a trabajar dentro de esta entidad, y en este lapso de tiempo y con la debida evaluación de las administraciones anteriores se ha comprobado que no existe una ordenanza que regule aquello. No se ha tomado en cuenta esa problemática, pero la nueva administración juega un papel fundamental en la planificación urbana y el diseño de espacios para reducir la contaminación acústica en el cantón Santa Elena. Mediante una planificación adecuada, Actualmente, esta administración no cuenta con algún tipo de ordenanza que regule la contaminación acústica, pero se está trabajando en esto puesto que llegan bastante oficios reclamando el uso de los parlantes en las calles, el uso de las bocinas, entre otras situaciones, ya que la competencia es de nosotros es necesario establecer una ordenanza. Siendo un ente ambiental dentro de un ente institucional, es importante regular la contaminación acústica y poner sanciones para personas que lo provoquen. El sector calle comercio desde hace años ha sido una de las calles con mayor contaminación dentro del cantón, puesto que antes existían dentro de ese espacio bares, actualmente con locales comerciales. Dentro del área se han realizado estudios para implementar una ordenanza que regule la contaminación acústica en la región. La creación de una ordenanza debe de tener como objetivo establecer límites de ruido aceptables en diferentes zonas, regular el horario de ciertas actividades ruidosas y promover el uso responsable de equipos y maquinarias que generan ruido en áreas urbanas. es esencial fomentar campañas sobre el medio ambiente y la contaminación acústica para abordar esta problemática.

### 4.1.3 Entrevista Abogado en libre ejercicio cantón Santa Elena

Nombre del entrevistado: Ab. Jimmy Vargas Santillán

Fecha de entrevista: 18 de Julio de 2023

Lugar de la entrevista: Presencial- Oficina de Trabajo

1. ¿Considera que el marco jurídico ecuatoriano toma en cuenta la contaminación acústica?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos jurídicos al implementar una regulación efectiva sobre contaminación acústica?
3. ¿Cuál considera usted que es el papel de las autoridades ambientales en la prevención y control de la contaminación acústica?
4. ¿Qué aspectos específicos consideraría que se deben tomar en cuenta al momento de redactar una ordenanza que aborde la problemática de la contaminación acústica?
5. ¿Cuáles podrían ser las sanciones o consecuencias legales para aquellos que violen la regulación de la contaminación acústica?
6. ¿Qué medidas o estrategias se pueden implementar para garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas ambientales relacionadas con la contaminación acústica?
7. ¿Qué recomendaciones legales se podrían hacer para mejorar la regulación y la gestión de la contaminación acústica en el contexto local o nacional?

#### **Resumen:**

El marco jurídico ecuatoriano toma en cuenta la contaminación acústica. En el país existen leyes y regulaciones específicas que abordan la problemática del ruido ambiental, incluyendo la contaminación acústica. Estas normativas buscan proteger la salud y el bienestar de la población, así como preservar el medio ambiente y los ecosistemas sensibles de los efectos negativos del ruido excesivo. Se considera que los principales desafíos jurídicos al implementar una regulación efectiva sobre contaminación acústica incluyen la definición de límites de ruido aceptables y realistas, la identificación de responsabilidades y autoridades encargadas de hacer cumplir la regulación. El papel de las autoridades ambientales en la prevención y control de la contaminación acústica es crucial. El municipio de Santa Elena debe establecer políticas y estrategias para reducir los niveles de ruido en zonas urbanas y rurales, supervisar y hacer cumplir las regulaciones. Se sabe que no existe una ordenanza que regule toda esta problemática, por aquello al momento de presentar una ordenanza, es importante considerar aspectos como la definición clara de los límites de ruido permitidos en diferentes áreas, los horarios de actividades ruidosas, y los mecanismos para monitorear y hacer cumplir la normativa de manera efectiva. Se ha visto la poca educación de las personas, que, aunque existan leyes en otros aspectos que los sancionan por cualquier otra situación vuelven y hacen lo mismo. Por lo que, para que una ordenanza sea efectiva debe sanciones, para aquellos que violen la regulación de la contaminación acústica pueden incluir multas, la clausura temporal o permanente de actividades ruidosas. Para garantizar que aquello se cumpla, se pueden implementar medidas como la capacitación y formación de inspectores ambientales especializados en el control del ruido, el establecimiento de sistemas de monitoreo, la promoción de la participación ciudadana en la denuncia de actividades ruidosas no autorizadas

#### 4.1.4 Entrevista Abogado en libre ejercicio cantón Santa Elena

Nombre del entrevistado: Ab. Carlos Benítez Cueva

Fecha de entrevista: 18 de Julio de 2023

Lugar de la entrevista: Oficina de Trabajo

1. ¿Considera que el marco jurídico ecuatoriano toma en cuenta la contaminación acústica?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos jurídicos al implementar una regulación efectiva sobre contaminación acústica?
3. ¿Cuál considera usted que es el papel de las autoridades ambientales en la prevención y control de la contaminación acústica?
4. ¿Qué aspectos específicos consideraría que se deben tomar en cuenta al momento de redactar una ordenanza que aborde la problemática de la contaminación acústica?
5. ¿Cuáles podrían ser las sanciones o consecuencias legales para aquellos que violen la regulación de la contaminación acústica?
6. ¿Qué medidas o estrategias se pueden implementar para garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas ambientales relacionadas con la contaminación acústica?
7. ¿Qué recomendaciones legales se podrían hacer para mejorar la regulación y la gestión de la contaminación acústica en el contexto local o nacional?

#### Resumen:

La contaminación acústica en el Ecuador si es un tema que se ha tomado en cuenta, tal vez no de manera directa, pero se ha tomado atención a este tipo de contaminación. Existen disposiciones legales que abordan esta problemática a nivel nacional. En Ecuador, se establecen límites de ruido en diferentes sectores con la finalidad de proteger la salud de la población y el medio ambiente de los efectos perjudiciales del ruido excesivo. Los principales desafíos jurídicos al implementar una regulación efectiva sobre contaminación acústica, Santa Elena como cantón jamás se ha escuchado que se regule aquello, no cuenta con una ordenanza que delimite esta problemática, por eso en ciertos sectores hay afluencia de ruido, en ciertas épocas o cuando son fiestas, siempre lo hay, porque la cultura de la gente ya es así. No solo debería ser de las autoridades ambientales, sino también el municipio como tal debe tomar cartas en el asunto, su papel se basa en la prevención y control de la contaminación acústica es garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con el ruido. Al redactar y presentar una ordenanza que aborde la problemática de la contaminación acústica, se deben considerar aspectos específicos como la definición clara de responsabilidades y competencias de las autoridades encargadas de hacer cumplir la normativa. Las sanciones o consecuencias legales para aquellos que violen la regulación de la contaminación acústica pueden incluir multas económicas, si poseen algún local la clausura temporal de actividades ruidosas, y en casos graves y repetitivos, la aplicación de sanciones penales. Para garantizar el cumplimiento efectivo de las normas ambientales, es importante implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a la población sobre los efectos del ruido en la salud y el medio ambiente. Entre las recomendaciones legales para mejorar la regulación de la contaminación acústica a nivel local, dentro del cantón deberían ser incluir la actualización periódica de las normativas para adaptarlas a los avances científicos, y establecer cooperación interinstitucional.

#### 4.1.5 Entrevista a Jefe de Familia de la calle Comercio, cantón Santa Elena

Nombre del entrevistado: Sr. Raúl Castillo

Fecha de entrevista: 18 de Julio de 2023

Lugar de la entrevista: Calle Comercio

1. ¿Conoce usted a lo que se denomina contaminación acústica?
2. ¿Cuáles son los principales problemas de contaminación acústica que enfrenta en su día a día en su sector?
3. ¿Ha realizado alguna acción o recurrido a alguna autoridad para intentar resolver el problema de contaminación acústica?
4. ¿Conoce usted de alguna ordenanza que el municipio de su cantón haya trabajado para resolver este tipo de problemática?
5. ¿Considera que la falta de una regulación específica empeora el problema de contaminación acústica en tu zona?
6. ¿Por qué considera usted que los municipios u otras entidades no implementan este tipo de ordenanzas para regular esta problemática?
7. ¿Qué medidas o restricciones le gustaría que se incluyeran en una posible ordenanza para controlar la contaminación acústica en su sector?

#### **Resumen:**

El término contaminación acústica no es común, pero si se indica que es la contaminación existente por el ruido se vuelve mucho más fácil entenderlo. Los principales problemas de contaminación acústica que hay dentro de este sector, dentro de la calle Comercio son el ruido constante del tráfico vehicular, la música alta proveniente de establecimientos cercanos y las obras de construcción que generan ruido durante largas horas del día. Se he intentado resolver el problema de contaminación acústica teniéndose comunicación con las autoridades locales y presentando quejas en el municipio. También se ha hablado con los propietarios de algunos negocios para solicitar que reduzcan el volumen de la música en sus locales, ya que dentro de la zona hay una escuela y personas que necesitan realizar sus actividades de manera tranquila. Esta zona antes existía mucho más ruido ya que existían bares, y parecía que esto iba a parar. Desafortunadamente, hasta el momento, no hay conocimiento de que el municipio haya trabajado en una ordenanza específica para resolver el problema de la contaminación acústica. Definitivamente la falta de una regulación específica empeora el problema de contaminación acústica en esta zona. Sin reglas claras y límites de ruido establecidos, algunas actividades y negocios operan sin restricciones, lo que resulta en un ambiente ruidoso y molesto. La falta de implementación de ordenanzas específicas para controlar la contaminación acústica puede deberse a varios factores, puede no sea una prioridad en la agenda del municipio Si las autoridades implementan una ordenanza para controlar la contaminación acústica en el sector, deben incluirse medidas que limiten el ruido nocturno, y límites de volumen para establecimientos comerciales que emiten música.

#### 4.1.6 Entrevista a Jefe de Familia de la calle Comercio, cantón Santa Elena

Nombre del entrevistado: Dr. Iván Borbor

Fecha de entrevista: 18 de Julio de 2023

Lugar de la entrevista: Calle Comercio

1. ¿Conoce usted a lo que se denomina contaminación acústica?
2. ¿Cuáles son los principales problemas de contaminación acústica que enfrenta en su día a día en su sector?
3. ¿Ha realizado alguna acción o recurrido a alguna autoridad para intentar resolver el problema de contaminación acústica?
4. ¿Conoce usted de alguna ordenanza que el municipio de su cantón haya trabajado para resolver este tipo de problemática?
5. ¿Considera que la falta de una regulación específica empeora el problema de contaminación acústica en tu zona?
6. ¿Por qué considera usted que los municipios u otras entidades no implementan este tipo de ordenanzas para regular esta problemática?
7. ¿Qué medidas o restricciones le gustaría que se incluyeran en una posible ordenanza para controlar la contaminación acústica en su sector?

#### **Resumen:**

No es común el término, sin embargo, se tiene una idea de lo que es la contaminación acústica, que significa la contaminación del ruido. Los principales problemas de contaminación acústica dentro del sector son el ruido del tráfico vehicular constante, el ruido proveniente de locales comerciales ya que existen locales que desde temprano sacan sus parlantes, se ha tenido problemas con un gimnasio que desde las cinco de la mañana ponen su parlante con volumen muy alto. Se ha realizado acciones para intentar resolver el problema de contaminación acústica. Ha habido charlas con miembros que viven dentro de la zona para crear conciencia sobre el impacto del ruido en la calidad de vida y se han presentado quejas a las autoridades locales solicitando una solución. Hasta el momento, no hay conocimiento de que el municipio de del cantón Santa Elena haya trabajado específicamente en una ordenanza para resolver la problemática de contaminación acústica, porque si existiera muchos locales estuvieran sancionados. Se considera que la falta de una regulación específica empeora el problema de contaminación acústica en la calle Comercio. Sin normativas claras y límites de ruido establecidos, es difícil controlar y reducir el impacto negativo del ruido en nuestras vidas diarias. El municipio puede estar centrado en otras prioridades o enfrentar dificultades en el control y la fiscalización de las actividades ruidosas. Además, puede haber resistencia de ciertos negocios o sectores que temen que las regulaciones afecten sus operaciones comerciales. En una posible ordenanza para controlar la contaminación acústica se debería incluir medidas como límites de ruido durante ciertas horas del día, especialmente en áreas residenciales en horarios nocturnos.

## **4.2 Verificación de la Idea a Defender**

Al principio de este trabajo se establecieron ciertos puntos para el estudio y comprobación del objeto de investigación. Por lo que a lo largo de todo este desarrollo se ha podido comprobar los objetivos establecidos. La idea a defender de este proyecto iba direccionada a la falta de ejercicio de las competencias por parte del GAD municipal de Santa Elena en materia ambiental; encaminan a la contaminación acústica en el sector calle comercio. Y se puede decir a ciencia cierta que sí, y no solo de este sector sino de los demás del cantón ya que no se cuenta con una ordenanza que establezca parámetros para la regulación de este tipo de contaminación.

A través del eje investigativo y de las diferentes entrevistas donde se realizaron y establecieron puntos claves, se pudieron obtener datos que permitieron comprobar como la falta de ejercicio del GAD de Santa Elena provoca que ciertos temas en materia ambiental sean deficientes, entre ellos la contaminación acústica. El Municipio de Santa Elena no cuenta con normativas vinculantes como una ordenanza que regule toda esta problemática, no solo lo comprueba la investigación exhaustiva que se ha realizado, sino son datos que se han recolectado de los diferentes medios empleados dentro de este proyecto de investigación.

Es un hecho que el GAD de Santa Elena debe comenzar a trabajar más por temas ambientales, establecer ordenanzas con grandes ejes normativos para que sea procedentes y la ciudadanía en general acate cada disposición.

## CONCLUSIONES

La contaminación del ruido es un problema ambiental global que afecta negativamente la calidad de vida de las personas y la salud de los ecosistemas. La Facultad del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal de Santa Elena juega un papel crucial en la gestión y protección del ambiente en esta región.

En el contexto de la provincia de Santa Elena, es fundamental que el GAD municipal asuma un enfoque proactivo para prevenir y controlar la contaminación acústica. Para ello, se deben implementar medidas y políticas efectivas que ayuden a reducir los niveles de ruido en áreas urbanas y zonas sensibles, como hospitales, escuelas y áreas naturales protegidas.

Existen diversas acciones que se pueden llevar a cabo, como establecer regulaciones en cuanto a los horarios y niveles de ruido permitidos en actividades recreativas y eventos públicos. También se puede fomentar la adopción de tecnologías más silenciosas en la industria y el transporte, y promover la conciencia ciudadana sobre el impacto del ruido en la salud y el medio ambiente.

Además, es esencial realizar monitoreos y estudios para evaluar la magnitud del problema y la efectividad de las medidas implementadas. La colaboración con expertos en acústica y otras instituciones ambientales a nivel regional y nacional será valiosa para intercambiar conocimientos y desarrollar estrategias más efectivas.

En conclusión, la contaminación acústica es un desafío ambiental significativo que afecta tanto a Santa Elena como a otras regiones del mundo. El GAD municipal tiene un rol fundamental en este ámbito y debe liderar la protección ambiental mediante acciones concretas para reducir el ruido excesivo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Trabajando de forma colaborativa y sostenida en la prevención y control de la contaminación acústica, se podrán lograr avances significativos hacia un entorno más saludable y equilibrado para todos.

## **RECOMENDACIONES**

Para abordar de forma efectiva el problema relacionado con la FACULTAD DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA EN MATERIA AMBIENTAL, CONTROL DEL RUIDO EN EL SECTOR CALLE COMERCIO, se proponen las siguientes recomendaciones:

El GAD Municipal de Santa Elena, debe realizar un estudio para evaluar la magnitud de la contaminación acústica en diferentes áreas del cantón Santa Elena, no limitándose únicamente al sector Calle Comercio, con la finalidad de identificar las fuentes principales de ruido y utilizar esta información para desarrollar estrategias específicas dirigidas a las zonas más afectadas a través de la implementación de programas, políticas públicas, resoluciones con carácter normativo.

La delegación Provincial del Ministerio de Ambiente, Municipio de Santa Elena, Ministerio de Salud y defensoría del Pueblo deben realizar convenios de cooperación interinstitucionales con el objetivo de promover la educación y concientización mediante campañas dirigidas a la comunidad, empresas y turistas, para informarles sobre los impactos negativos de la contaminación acústica en la salud y el medio ambiente.

El Gobierno local debe fomentar la responsabilidad individual y colectiva para reducir el ruido excesivo y adoptar prácticas más respetuosas con el entorno sonoro. Asimismo, se recomienda revisar y actualizar las ordenanzas, reglamentos y mecanismos de seguimiento y sanción para aquellos que infrinjan las normas ambientales, así mismo delimitar áreas específicas para actividades ruidosas y aquellas que requieran un ambiente más tranquilo. Esto implica considerar la ubicación de industrias, áreas recreativas y viviendas, con el objetivo de evitar conflictos de uso del suelo que puedan intensificar la contaminación acústica.

Establecer sistemas de monitoreo de la contaminación acústica para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes si es necesario.

Fomentar la colaboración con otras instituciones gubernamentales, organizaciones ambientales y expertos en acústica, con el fin de intercambiar conocimientos, compartir recursos y diseñar estrategias más integrales para enfrentar la contaminación acústica en la provincia a través del trabajo en conjunto permitirá abordar el problema de manera más efectiva y sostenible.

## BIBLIOGRAFIA

1. Tamayo, M. (2012). *El proceso de la Investigación Científica*. Mexico: Limusa. Mexico.
2. Molina, J. (s.f) “Nuevos sujetos de derechos. La biodiversidad como sujeto jurídico”. Universidad Católica de Colombia. Departamento de Derecho del medio Ambiente <http://bit.ly/3QWeKiq>
3. Ministerio del Ambiente y agua (2020) El ruido: un contaminante ambiental que afecta la salud de las personas y de la naturaleza, Dirección de Comunicación <https://www.ambiente.gob.ec/el-ruido-un-contaminante-ambiental-que-afecta-la-salud-de-las-personas-y-de-la-naturaleza/>
4. Méndez Álvarez, C. E. (2008). Metodología, Diseño y Desarrollo de Procesos de Investigación. En C. E. Mendez Alvarez, *Metodología, Diseño y Desarrollo de Procesos de Investigación* (págs. 231-284). Limusa.
5. Ley Orgánica de la Salud (2015). Lexis Finder <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>
6. Foro Ambiental (2017) La contaminación acústica también afecta a la naturaleza. Veo Verde, La Vanguardia <https://www.foroambiental.net/archivo/noticias-ambientales/biodiversidad/2163-la-contaminacion-acustica-tambien-afecta-a-la-naturaleza>
7. COOTAD, (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. CONEFA Montúfar [https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2016/01/dic15\\_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf)
8. Constitución de la República del Ecuador [CRE.]. (2020, 12 de Marzo). Lexis Finder. [https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

9. Código Orgánico del Ambiente (2019). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones [https://www.ambiente.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/01/CODIGO\\_ORGANICO\\_AMBIENTE.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf)
10. Castillo Gallo, C., & Reyes Tomalá, B. (2015). Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social. En C. Castillo Gallo, & B. Reyes Tomalá, *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social* (págs. 5- 239). Santa Elena: UPSE.
11. Barahona Néjer, A., & Añazco Aguilar, A. (2020). La naturaleza como sujeto de derechos y su interpretación constitucional: interculturalidad y cosmovisión de los pueblos originarios. *Foro: Revista De Derecho*, (34), 45–60. <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.34.3>
12. Muñoz Machado, S (2017) Diccionario panhispánico del español jurídico <https://dpej.rae.es/>
13. Burneo, C (2007) Contaminación Ambiental por ruido en el Ecuador [https://edipuce.edu.ec/wpcontent/uploads/2020/07/Contaminacion\\_ambiental\\_por\\_ruido\\_y\\_estres\\_en\\_el\\_Ecuador.pdf](https://edipuce.edu.ec/wpcontent/uploads/2020/07/Contaminacion_ambiental_por_ruido_y_estres_en_el_Ecuador.pdf)
14. Diaz, L (2011) La observación [https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La\\_observacion\\_Lidia\\_Diaz\\_Sanjuan\\_Texto\\_Apoyo\\_Didactico\\_Metodo\\_Clinico\\_3\\_Sem.pdf](https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf)
15. ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
16. Rafael de Pina, Rafael de Pina Vara (2022). Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa México

## REFERENCIAS

- Constitución de la Republica del Ecuador [CRE]. (2020, 12 de marzo). *Artículo 14[Titulo II]*. Lexis. Obtenido de <https://www.cosedec.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Sánchez Santillán, D. (2015). *Estudio introductorio del Derecho Ambiental Nacional e Internacional*. Quito: CEP.
- Arias, E. R. (08 de mayo de 2021). *Economipedia.com*. Obtenido de Método sintético: <https://economipedia.com/definiciones/metodo-sintetico.html>
- Castillo, R. M. (2010). La importancia de la educación ambiental ante la problemática actual. *Revista electrónica educare*, 100.
- Ec. Carlos Castillo Gallo, A. B. (2015). *Guía Metodológica de Proyectos de Investigación Social*. Santa Elena, Ecuador: Editorial UPSE.
- Española, R. A. (2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/contaminaci%C3%B3n-ac%C3%A1stica>
- Nirian, P. O. (05 de junio de 2020). *Economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/metodo-analitico.html>
- Real Academia Española. (2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/ruido-ambiental#:~:text=Amb.,por%20emplazamientos%20de%20actividades%20industriales>.
- Serrano, H. (2013). *Caso Chevron-Texaco Cuando los pueblos toman la palabra*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Tamayo, M. (2012). *El proceso de la Investigación Científica*. Mexico: Limusa. Mexico.
- Tokuhama-Espinosa, T. &. (2010). Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. *Polémika*, 2(5). *Polémika Vol. 2 Num. 5*, 120.
- Valls, M. F. (2016). *Derecho Ambiental Tercera Edición*. Tucumán Buenos Aires: Fondo Editorial de Derecho y Economía.
- Valls, M. F. (2016). *Derecho Ambiental Tercera Edición*. Tucumán Buenos Aires: Fondo Editorial de Derecho y Economía.
- Veracierto Delgado, R. D. (2022). Educación ambiental y ruralidad: reflexiones para el contexto ecuatoriano. *Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0*, 25(2), 446–465.

ANEXOS

